



CRISIS Y CORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES LATINOAMERICANAS: CAUSAS Y ESTRATEGIAS PARA COMBATIRLAS

Julio Gómez Méndez
Delma Diana Reynoso Canicani



Instituto Latinoamericano de Altos Estudios

Crisis y corrupción en la
gestión de las universidades
nacionales latinoamericanas:
Causas y estrategias para combatirlas

Crisis y corrupción en la
gestión de las universidades
nacionales latinoamericanas:
Causas y estrategias para combatirlas

Julio Gómez Méndez
Delma Diana Reynoso Canicani

Queda prohibida la reproducción por cualquier medio físico o digital de toda o una parte de esta obra sin permiso expreso del Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE–.

Publicación sometida a evaluación de pares académicos (*Peer Review Double Blinded*).

Esta publicación está bajo la licencia Creative Commons
Reconocimiento - NoComercial - SinObraDerivada 3.0 Unported License.



ISBN 978-958-5535-72-5

© JULIO GÓMEZ MÉNDEZ, 2020
© DELMA DIANA REYNOSO CANICANI, 2020
© Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE–, 2020
Derechos patrimoniales exclusivos de publicación y distribución de la obra
Cra. 18 # 39A-46, Teusquillo, Bogotá, Colombia
PBX: (571) 232-3705, FAX (571) 323 2181
www.ilae.edu.co

Diseño de carátula y composición: HAROLD RODRÍGUEZ ALBA
Edición electrónica: Editorial Milla Ltda. (571) 702 1144
editorialmilla@telmex.net.co

Editado en Colombia
Published in Colombia

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	17
CAPÍTULO PRIMERO	
CORRUPCIÓN: CONCEPTOS, ENFOQUES Y TIPOLOGÍA	19
I. Elementos de la corrupción	23
II. Factores de los casos de corrupción	25
III. Relación entre corrupción y tolerancia	27
CAPÍTULO SEGUNDO	
ORIGEN Y FUNDAMENTO DE LA CORRUPCIÓN EN LAS UNIVERSIDADES	29
I. Formas de corrupción	32
II. Tipos de corrupción	32
III. Clases o modalidades de corrupción	34
IV. Causas de la corrupción	37
V. Consecuencias de la corrupción	38
VI. Índice de percepción –IPC–	40
CAPÍTULO TERCERO	
ESTRATEGIAS PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LAS UNIVERSIDADES	43
I. Medidas para hacer frente a la corrupción	45
II. La profesión contable y la lucha contra la corrupción	46
III. La auditoría forense como herramienta para luchar contra la corrupción	47
A. Objetivos de la auditoría forense	48
B. Otras actividades de la auditoría forense	48
C. Metodología de investigación de la auditoría forense	49
D. Definición y reconocimiento del problema	50
1. Tipos principales de evidencia	51
E. Informe final	52
F. Detección de fraude	52
G. Conocimientos y habilidades del auditor forense	53
IV. ¿El Internet puede ayudar a combatir la corrupción?	53

CAPÍTULO CUARTO

CRISIS Y CORRUPCIÓN: ESTUDIO DE LOS CONFLICTOS

DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES PERUANAS	57
I. Objetivos e hipótesis	58
A. Objetivo general	58
B. Objetivos específicos	58
C. Hipótesis general	58
D. Hipótesis específicas	58
II. Variables de la investigación	59
III. Tipo de investigación	59
A. Métodos de la investigación	59
B. Población	60
C. Muestra	60
D. Muestra ajustada	61
IV. Técnicas de recolección de datos	61
A. Análisis e interpretación de los resultados de la encuesta	62
V. Contrastación de las hipótesis	87
Propuesta de solución al fenómeno de corrupción	90
Conclusiones	91
Recomendaciones	93

CAPÍTULO QUINTO

LA CORRUPCIÓN EN LAS UNIVERSIDADES ¿UN FENÓMENO SOCIAL?	95
--	-----------

BIBLIOGRAFÍA	99
---------------------	-----------

LOS AUTORES	103
--------------------	------------

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. ¿El rector de vuestra universidad ha sido elegido en estricto cumplimiento del artículo 34, inciso c de la Ley Universitaria; es decir, ¿posee el grado de doctor, o el más alto título profesional en su especialidad?	62
Tabla 2. ¿En la elección de autoridades universitarias, tales como rector, vicerrectores y decanos hubo denuncias por otorgar prebendas para el voto de estudiantes?	63
Tabla 3. ¿Existe transparencia en la gestión de los recursos económicos de parte de las autoridades universitarias?	64
Tabla 4. ¿El concurso de plazas docentes para nombramiento que procesa la universidad se realiza con:	65
Tabla 5. ¿La universidad al procesar la promoción de docentes lo realiza en estricto cumplimiento de la Ley Universitaria, estatuto y reglamento?	66
Tabla 6. ¿La universidad realiza la ratificación de docentes en estricto cumplimiento de la Ley Universitaria, estatuto y reglamento?	67
Tabla 7. ¿Los estados financieros de los centros de producción de la universidad reflejan:	68
Tabla 8. ¿Las utilidades obtenidas por los centros de producción son administradas de manera eficiente y con transparencia?	69
Tabla 9. La adquisición de bienes y contratación de servicios la realiza la universidad:	70

Tabla 10. Señale las principales irregularidades en la adquisición de bienes y contratación de servicios	71
Tabla 11. ¿En su facultad hubo denuncias por falsificación y alteración de notas, y cobro por aprobación de cursos?	72
Tabla 12. La calidad académica que brinda su facultad es:	73
Tabla 13. ¿En las obras ejecutadas por la autoridad universitaria en sus diferentes modalidades: administración directa, por contrata y otras modalidades, hubo denuncias por sobrevaloración de parte de los estamentos de la universidad?	74
Tabla 14. ¿La universidad, a la conclusión de las obras, ha realizado la liquidación técnica y financieramente?	75
Tabla 15. Los vehículos de la universidad son utilizados por las autoridades y funcionarios en:	76
Tabla 16. ¿Las denuncias sobre corrupción formuladas por los estamentos de la universidad son atendidas por la autoridad universitaria de manera oportuna?	77
Tabla 17. ¿Durante la gestión universitaria hubo ejercicio indebido de cargo por las autoridades universitarias: rector, vicerrectores, decanos y directores de EPG?	78
Tabla 18. ¿Las autoridades universitarias efectuaron cobros indebidos por concepto de inventario físico, balances, elaboración de documentos de gestión, etc.?	79
Tabla 19. Señale las principales causas de corrupción en el gobierno universitario:	80
Tabla 20. Los casos de administración deficiente en la universidad se deben a:	81
Tabla 21. ¿Qué cree usted que afectan los actos de corrupción universitaria?	82

Tabla 22. ¿El Órgano de Control Institucional realiza exámenes especiales frente a las denuncias formuladas por los estamentos de la universidad?	83
Tabla 23. ¿Las conclusiones y recomendaciones de los exámenes especiales realizados por el Órgano de Control Institucional se incluyen en la agenda del Consejo Universitario?	84
Tabla 24. ¿Los informes de auditoría realizado por la Contraloría General de la República son de conocimiento de los órganos de gobierno universitario?	85
Tabla 25. ¿El Consejo Universitario como órgano de dirección superior toma decisiones del informe de auditoría realizado por la Contraloría General de la República?	86

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. ¿El rector de vuestra universidad ha sido elegido en estricto cumplimiento del artículo 34, inciso c de la Ley Universitaria; es decir, ¿posee el grado de doctor, o el más alto título profesional en su especialidad?	62
Figura 2. ¿En la elección de autoridades universitarias, tales como rector, vicerrectores y decanos hubo denuncias por otorgar prebendas para el voto de estudiantes?	63
Figura 3. ¿Existe transparencia en la gestión de los recursos económicos de parte de las autoridades universitarias?	64
Figura 4. ¿El concurso de plazas docentes para nombramiento que procesa la universidad se realiza con:	65
Figura 5. ¿La universidad al procesar la promoción de docentes lo realiza en estricto cumplimiento de la Ley Universitaria, estatuto y reglamento?	66
Figura 6. ¿La universidad realiza la ratificación de docentes en estricto cumplimiento de la Ley Universitaria, estatuto y reglamento?	67
Figura 7. ¿Los estados financieros de los centros de producción de la universidad reflejan:	68
Figura 8. ¿Las utilidades obtenidas por los centros de producción son administradas de manera eficiente y con transparencia?	69
Figura 9. La adquisición de bienes y contratación de servicios la realiza la universidad:	70

Figura 10. Señale las principales irregularidades en la adquisición de bienes y contratación de servicios	71
Figura 11. ¿En su facultad hubo denuncias por falsificación y alteración de notas, y cobro por aprobación de cursos?	72
Figura 12. La calidad académica que brinda su facultad es:	73
Figura 13. ¿En las obras ejecutadas por la autoridad universitaria en sus diferentes modalidades: administración directa, por contrata y otras modalidades, hubo denuncias por sobrevaloración de parte de los estamentos de la universidad?	74
Figura 14. ¿La universidad, a la conclusión de las obras, ha realizado la liquidación técnica y financieramente?	75
Figura 15. Los vehículos de la universidad son utilizados por las autoridades y funcionarios en:	76
Figura 16. ¿Las denuncias sobre corrupción formuladas por los estamentos de la universidad son atendidas por la autoridad universitaria de manera oportuna?	77
Figura 17. ¿Durante la gestión universitaria hubo ejercicio indebido de cargo por las autoridades universitarias: rector, vicerrectores, decanos y directores de EPG?	78
Figura 18. ¿Las autoridades universitarias efectuaron cobros indebidos por concepto de inventario físico, balances, elaboración de documentos de gestión, etc.?	79
Figura 19. Señale las principales causas de corrupción en el gobierno universitario:	80
Figura 20. Los casos de administración deficiente en la universidad se deben a:	81
Figura 21. ¿Qué cree usted que afectan los actos de corrupción universitaria?	82

Figura 22. ¿El Órgano de Control Institucional realiza exámenes especiales frente a las denuncias formuladas por los estamentos de la universidad?	83
Figura 23. ¿Las conclusiones y recomendaciones de los exámenes especiales realizados por el Órgano de Control Institucional se incluyen en la agenda del Consejo Universitario?	84
Figura 24. ¿Los informes de auditoría realizado por la Contraloría General de la República son de conocimiento de los órganos de gobierno universitario?	85
Figura 25. ¿El Consejo Universitario como órgano de dirección superior toma decisiones del informe de auditoría realizado por la Contraloría General de la República?	86

INTRODUCCIÓN

La corrupción en la actualidad crece e invade cada día más las economías de casi todos los países del mundo. Este suceso posee un significativo impacto, tanto en lo social como en lo económico, ya que debilita los valores éticos y morales en los diversos sectores públicos y privados, y dicha debilidad conlleva a admitir la transformación económica como un costo ineludible y, por ende, la creciente desigualdad de la sociedad.

Las universidades públicas de Perú se hallan en una crisis, como parte del conjunto del sistema educativo que requiere soluciones inmediatas. En consecuencia, la actual estructura universitaria, sobre todo el sentido de su labor (producción de conocimiento) y la investigación científica, se encuentran en aprietos, debido a que se está en presencia de un espacio en el que no existe un proyecto nacional excepto el modelo neoliberal implementado de forma servil por los intermediarios de la burguesía, que no da respuestas reales a las carencias de las grandes mayorías de la nación.

La política del neoliberalismo imperante en el mundo contemporáneo y su influencia decisiva en los estados y gobiernos de los países, en especial de los menos desarrollados como Perú, han provocado una crisis generalizada. Crisis que se agudiza en el país con la priorización del sistema educativo privado; tanto es así, que con la ampliación de la oferta educativa mediante la creación indiscriminada de universidades privadas, salvo algunas excepciones, se reproduce la mediocridad, la ausencia de una investigación científica, burocratización y corrupción de los órganos de gobierno caracterizados por su ineficiencia, lucro indiscriminado, nula fiscalización y control de los recursos del Estado. Sin embargo, se “propagandiza” la calidad educativa, la excelencia total, tecnología de punta, competitividad y demás expresiones demagógicas. Mientras tanto, en las universidades nacionales se agudiza la crisis, surgen los grupos de poder, la corrupción se institucionaliza y al Estado poco o nada le importa la educación pública superior en el país.

Por otra parte, la legislación del proyecto de *universidad empresa* implementado por el gobierno de FUJIMORI le permite al Estado dejar a un lado el gasto en educación superior para darle prioridad a las obligaciones con la deuda externa. Esta nueva idea de la universidad ha acrecentado la corrupción, debido a que las autoridades universitarias se transforman en un ente de acumulación de capital, dejando de ser una institución al servicio de los estudiantes y de la sociedad en general.

Las razones descritas líneas atrás, motivaron el interés para realizar un estudio sobre la corrupción en el seno de las universidades nacionales del país, ya que atenta al sistema educativo superior. La actual estructura del sistema universitario peruano se halla en crisis, afectada por el flagelo de la corrupción y la vigente ley universitaria no da respuesta a las nuevas exigencias trazadas por la sociedad en su conjunto. En este sentido, la corrupción como fenómeno dilatado en las casas de estudio de educación superior está amparada por la corrupción estatal que ha caracterizado a los gobiernos de Perú y tiene como asidero legal la actual Ley Universitaria y las demás instituciones del Estado, como la Asamblea Nacional de Rectores que, de algún modo, se ha convertido en un sindicato de rectores encargados de cubrir actos que distan mucho de lo científico y lo académico; así mismo, el Parlamento y el Ejecutivo, como entes reguladores no han sabido mostrar soluciones a las demandas estudiantiles. Por ello, el propósito del presente trabajo es demostrar la existencia de la corrupción institucionalizada en la gestión y gobierno de las universidades públicas del país.

CAPÍTULO PRIMERO

CORRUPCIÓN: CONCEPTOS, ENFOQUES Y TIPOLOGÍA

De acuerdo a la concepción genésica que se tiene sobre la palabra corrupción, diversas han sido las definiciones que ha recibido, no solo desde épocas pasadas, también desde configuraciones o aportes de autores, pensadores y hasta de una población que de igual modo se ha dedicado de forma expresa a establecer miradas en torno a este fenómeno que ha pasado a ocupar los primeros lugares en discusiones, hasta ser el epicentro de debates en todos los ámbitos de la acción humana.

Si se hace un arqueo etimológico, se halla que la palabra corrupción y desde la concepción romana, significaba algún rasgo de alteración. Esta alteración está asociada por lo general con algo negativo. Corrupción proviene del verbo *corrumpere* que quiere decir dañar a alguien. La corrupción tal como la han definido notables investigadores, así como la RAE en donde se precisa como el acto de echar a perder, así mismo, el acto de cometer alguna depravación, incluso de dañar o pudrir. También se ha señalado que se traduce en sobornar a alguien con dádivas o de otra forma o manera; Seducir o pervertir, viciar, estragar, así como corromper las buenas costumbres. Según AZNAR y PUIG, “su esencia es una desviación del deber, de lo correcto, de lo esperado. Por eso, aunque no exista castigo, tenderá a no ser admitida, a quedar en lo oculto, bajo una máscara de normalidad o a ser banalizada”¹.

Según ARGANDOÑA (2007):

Se suele definir la corrupción como el abuso de una posición de confianza para la obtención de un beneficio deshonesto. La palabra corrupción sugiere que

1 FEDERICO AZNAR FERNÁNDEZ-MONTESINOS y SEBASTIÁN PUIG SOLER. “La corrupción y seguridad internacional”, en *Cuadernos de Estrategia*, n.º 174, 2015, disponible en [<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5255540>], p. 147.

esas conductas, aunque sean aparentemente inocuas, acaban destruyendo los principios por los que se rige una sociedad, con efectos muy perniciosos, del mismo modo que la corrupción de un ser vivo es prueba de su decadencia y muerte. Ejemplos de acciones corruptas son el pago de un político para que conceda un contrato público [...] o para que presione a un funcionario para que le otorgue, o a un policía para que perdone una multa. También hay casos de corrupción en el sector privado: por ejemplo, las atenciones al director de compras de una empresa para conseguir un pedido o simplemente, para tener su ánimo inclinado a concederlo en el futuro (una práctica que no siempre se pueda distinguir de la costumbre legítima de hacer regalos para mantener una buenas relaciones comerciales o sociales².

La corrupción es, por ende, el incumplimiento de los deberes, derivados claro está del ejercicio del cargo que alguien detenta y que llega por alguna circunstancia a cometer algún abuso de confianza. En este sentido, la corrupción se convierte por razones de beneficios en el acto que satisface las necesidades de alguien, pero con intensiones que lleguen a perjudicar de manera expresa y evidente, poniendo en riesgo los recursos contenidos, casi siempre monetarios, de una determinada organización o empresa.

Para NÚÑEZ, citado por CASTRO *et al.*:

La corrupción, representa hoy un flagelo de alcance mundial que retrasa el desarrollo económico, cultural y social de un país, rompiendo con los principios equitativos de distribución de la riqueza y desestabilizando estructuralmente a la sociedad, por lo que genera procesos de descrédito de la autoridad de no contar con una oposición política marcada³.

La corrupción desde una visión global sería, en este sentido, toda actividad que comporta un conjunto de factores que inciden de manera directa sobre alguien o algo. De igual forma, la corrupción sería una acción corrosiva tomada por medio de un servidor o prestador de servicio público, tal como se le conoce en el ámbito social, si llegara a con-

2 ANTONIO ARGANDOÑA. *La corrupción y las empresas*, España, IESE Business School, Universidad de Navarra, 2007, disponible en [<https://media.iese.edu/research/pdfs/OP-07-21.pdf>], pp. 1 y 2.

3 MIGUEL ANGEL NÚÑEZ MARTÍN cit. en JESÚS ALEJANDRO CASTRO MARTÍNEZ, CELIA MARTA RIERA VÁZQUEZ e IDALSIS FABRÉ MACHADO. "La corrupción administrativa: Un acercamiento a la definición", en *Infodir (Revista de Información para la Dirección en Salud)*, n.º 28, 2019, disponible en [<https://www.medigraphic.com/pdfs/infodir/ifd-2019/ifd1928m.pdf>], p. 135.

traer algún tipo de desviación dentro de sus funciones como empleado. Estas desviaciones, por lo general son de carácter, en tanto obligaciones, que bien tiene que rendir a la organización de la cual forma parte como trabajador o miembro.

Este mismo funcionario, prestador de algún servicio puede incurrir en este tipo de acción debido a muchos móviles que el propio escenario o contexto le permite. Estas razones pudieran estar concentradas fundamentalmente so pena de ser aquellas cuyo interés sea personal o familiar, de igual forma, el interés privado pudiera ser el detonante de este tipo de desviaciones laborales con beneficios pecuniarios, lo que significa dinero en efectivo para cubrir alguna necesidad inmediata. La corrupción representa un delito que viola de manera real las normas contra el uso arbitrario del cargo que le fue asignado en beneficio particular.

Así mismo, la corrupción abarca desde diferentes miradas, el fraude, malversación de fondos, de igual manera los caudales y el erario público; la corrupción es, por ende, un delito de peculado, además representa enriquecimiento ilícito, por lo tanto es un abuso en el cumplimiento de la función que es ejercida como ya se mencionó, por alguien que cumple funciones administrativas en empresas, institutos o en algún ente gubernamental. En resumidas cuentas, un prestador de servicio corrupto sería aquel individuo que emplea su cargo para cometer uno o varios delitos cuyo único interés es malversar fondos e incrementar sus ingresos, toda vez que con esta acción no solo está incurriendo en un delito, sino poniendo en riesgo los intereses de muchas personas.

Para el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, la corrupción representa en términos económicos, un abuso que tiene el funcionario con el fin de obtener beneficios personales, sin mencionar que estos pudieran también desembocar en acciones de mayores perspectivas. Si bien el fenómeno de la corrupción parece estar concentrado, de manera parcial en escenarios identificables, este mismo no tiene límites, ni fronteras, puesto que la corrupción no casi siempre se manifiesta en aquellos países cuyos ingresos son mayores, en relación a aquellos que apenas sobreviven con precarios y exiguos recursos. Sin embargo, la corrupción y sus tentáculos no parecen conocer límites, puesto que como lo señala OLIVERA, citado por EPIQUIEN, “hay casos de corrupción en países del tercer mundo y del primer mundo,

en naciones ricas y en naciones pobres, con sociedades estructuradas o desestructuradas”⁴.

Para CORTÉS, ESTRADA y MONROY:

La corrupción, como acto, estado o proceso de corromper, de ser corrupto, conllevando el cambio del ser al no ser, forma parte, por tanto, de la consideración ética del bien y del mal, relacionándose con el involucramiento de la deshonestidad, como la falta de verdad, falta de confianza, sin integridad, torcido, sin base en carácter, depravado, pervertido, malévolo, decadente, pútrido, actuando por mercenarios motivos sin consideración de honor, derecho o justicia⁵.

Se puede llegar a entender la corrupción bajo estos principios, como la serie de comportamientos llevados en primera instancia por alguien, también por un grupo de personas que se consideran de acuerdo a los esquemas tradicionales de la sociedad como transgresores, precisamente de las normas sociales. El asunto es que haya variación dentro de esas mismas condiciones o requerimientos sociales, lo que hace que el calificativo de un concepto como transgresor dependa y esté asociado a una época determinada o algún momento, suceso histórico y social.

Según MENDOZA, LEÓN y LIZÁRRAGA el fenómeno de la corrupción además de los anteriores aspectos permite:

Obstaculizar la democracia, la transparencia, frena la competitividad en los territorios (países, estados y ciudades), su desarrollo económico y social, provocando pobreza, desigualdad y exclusión. Hoy en día, no existe país que no haya sentido los efectos distorsionadores de este mal social multifacético⁶.

-
- 4 OLIVERA cit. en MARIANA EPIQUIEN GARRO. “La corrupción en el Perú: Características, causas, consecuencias y alternativas de solución” (tesis de pregrado), Cajamarca, Perú, Universidad Nacional de Cajamarca, 2019, disponible en [<http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/3376>].
 - 5 MANUEL A.CORTÉS CORTÉS, RICARDO A. ESTRADA GARCÍA y GERMÁN SERGIO MONROY ALVARADO. *Corrupción, ética y administración*. 2003, disponible en [https://ziladoc.com/download/corrupcion-etica-y-administracion_pdf].
 - 6 JESÚS ALFREDO MENDOZA CAMACHO, MARTÍN LEÓN SANTIESTEBAN y ROSA MARÍA LIZÁRRAGA DURÁN. “La corrupción como límite para la competitividad de municipios en Sinaloa, México”, en *Revista de Investigación Latinoamericana en Competitividad*, año 1, n.º 2, 2019, disponible en [<https://www.eumed.net/rev/rilco/02/corrupcion.html>], p. 2.

La corrupción, como mal social, está presente en la medida en que existan sujetos que estén involucrados de manera directa, y que estén vinculados con cargos de la administración pública, también pueden ser aquellos quienes haciendo uso y abuso de sus funciones generen acciones contrarias a la ética establecida y consensuada en la sociedad. De igual manera, el acto corruptivo puede estar o basarse bajo los esquemas inducidos, puesto que el o los individuos conscientes actúan favoreciendo de forma desproporcional a aquellos que no ejercen ningún tipo de funciones dentro de la organización. Los llamados de igual modo infractores indirectos, generando daño al público y a sus intereses.

I. ELEMENTOS DE LA CORRUPCIÓN

Dentro de la configuración teórica sobre la corrupción se pueden mencionar cuatro elementos:

1. Toda acción que conlleve a algún acto ilícito es considerado un delito, por lo tanto, su concreción está asociada a una suerte de transgresión a la propia norma.
2. La corrupción se lleva a cabo para obtener algún beneficio privado.
3. Se manifiesta dentro de las funciones que le son asignadas a un prestador de servicio o funcionario.
4. Para no advertir avisos en torno a su perfil delictivo, el individuo constantemente oculta su verdadero rostro, lo que lo hace menos evidente, su cautela es característica en su personalidad. No ofrece en lo absoluto atisbos de un delincuente común.

Este número significativo de características, relacionan la conducta del sujeto corrupto al ocultamiento del delito, la idea acerca de la ilegibilidad y la desfiguración de las asignaciones públicas para la obtención de algún beneficio. El aspecto central de esta conducta estriba en que el sujeto lleva a cabo una acción delictiva consintiendo una tarea que recae dentro de la esfera de condiciones que le son asignadas, esto establecido so pena de normas, leyes, entre otros componentes actuales. Por ello, el ejercicio concreto del acto corruptivo es y estará siempre

bajo el hecho de ser un acto que transgrede, de igual modo, la corrupción como tal es el desbordamiento de la norma por encima de la legibilidad, debido a que esta no deja de ofrecer los espacios que dan cabida a la manipulación, para la obtención de algún beneficio.

No obstante, la corrupción siempre se manifestará mediante alguien que tiene o detente algún poder, puesto que es el poder el que va a permitir que esta acción se haga presente. En este sentido, la esencia misma de este fenómeno radica en que importantes decisiones son puestas en marcha por agentes móviles que nada tienen que ver con los beneficios que pudieran estar presentes si el acto delictivo no lo estuviera, sin importar siquiera las consecuencias negativas que estas acciones traen.

Por otro lado, la corrupción vista desde esta perspectiva, establece otra lógica que tiene que ver con las acciones propiamente delincuenciales en tanto mecanismos que permiten o que generan este tipo de situaciones que ponen en permanente riesgo la estabilidad social, política y económica de una organización, por lo que ARELLANO señala que:

Las razones por las que un individuo realiza acciones deshonestas son múltiples y diversas. La corrupción en efecto, es un fenómeno social: un individuo decide ser corrupto o realiza una acción deshonestas (veremos que hay una diferencia entre ambas) siempre en un contexto donde sus reacciones psicológicas, sus experiencias, sus valores y las interrelaciones sociales que vive y sufre constantemente, forman parte de la ecuación⁷.

Desde esta perspectiva, la corrupción es por su naturaleza una acción perversa llevada a cabo por funcionarios o prestadores de servicios tanto del sector público como privado, en pleno ejercicio de sus funciones y responsabilidades. En términos generales, la corrupción consiste en adueñarse de recursos impropios o de apropiarse de forma indebida de los peculios que le son bien asignados para el logro de los fines a los cuales fueron destinados.

Es importante tomar en cuenta que no todo acto de corrupción es debido a la falta de claridad o de eficiencia administrativa. Existen situaciones meramente estructurales que son consecuencias de malas

7 DAVID ARELLANO. "Corrupción como proceso organizacional: comprendiendo la lógica de la desnormalización de la corrupción", en *Contaduría y Administración*, vol. 62, n.º 3, 2017, p. 814.

decisiones o claridad de criterios, por los cuales devienen estas en fallas, riesgos, entre otros aspectos. Estas deficiencias pueden ser todas aquellas que estén siendo ocasionadas por omisiones u olvidos, tanto de los principios legales que rigen las empresas, como incumplimientos de ciertas normas o leyes que forman parte de la organización. Así mismo, la corrupción aunque acción que deviene en dinámica que corrompe y lacera el piso moral de una organización, es consecuencia de una deliberada libertad concedida en muchas ocasiones con la siempre cuestionable delegación de tareas y responsabilidades.

En este sentido, el asunto medular de la corrupción como hecho o acontecimiento indebido es sobre todo, los beneficios que proporciona a personas o grupos, y siempre obtenidos a cambio de una acción indecorosa, perversa y malsana que la sociedad siempre acaba pagando. De hecho, el costado malévolo de la corrupción se visualiza mejor desde el horizonte de la sociedad en su conjunto.

II. FACTORES DE LOS CASOS DE CORRUPCIÓN

Las prácticas de las acciones corruptibles están sujetas tanto de las conductas de los individuos, como de los aspectos o de las maneras en que estos se interrelacionan. Por eso el análisis de las prácticas de corrupción debe incluir los siguientes factores: el primero, orientado fundamentalmente por la conducta que presentan los individuos o grupos que intervienen en un hecho de corrupción o los factores que la coordinan. Para el estudio de los casos de corrupción deben señalarse e identificarse estos factores que lo posibilitaron como, por ejemplo, los conflictos de intereses, los antecedentes o vínculos, las susceptibilidades a recibir presiones, entre otros, así como factores sistémicos. Entre estos últimos se pueden considerar las normas, los procedimientos, las instancias o los recursos. El segundo, el factor sistémico el cual posibilita que tales hechos, acontecimientos o sucesos ocurran.

Un aspecto clave para entender el fenómeno de la corrupción es llegar a comprender su costado racional, que en términos de la ciencia del comportamiento se afianzan cuando el individuo ha perdido su total confianza, además que los niveles de credibilidad no se han consolidado del todo por parte del Estado generador de actos corruptivo. De acuerdo a NORIEGA y MACERA y haciendo una revisión en torno al informe emitido por el Banco Mundial para el año 2018, se afirma que:

El Banco Mundial dedicó su informe mundial para el desarrollo del 2018 a la investigación conductual y su aplicación al desarrollo y métodos para combatir la corrupción. Este informe busca mejorar la comprensión de cómo el comportamiento colectivo tales como la confianza generalizada o la corrupción generalizada se desarrolla y se afianzan en una sociedad⁸.

Entre la corrupción y la probidad, en las relaciones entre ambas categorías se suceden acontecimientos que deben ser señalados. Cuando las relaciones están corrompidas presentan distorsiones de las cuales es posible identificar, medir o evaluar sus causas. Tales causas pueden agruparse por la carencia o la debilidad de los siguientes aspectos:

- Los representantes o servidores están en la obligación, además de la responsabilidad de rendir sus cuentas.
- La presencia y existencia de las reglas, leyes y normas en torno al cumplimiento de las mismas.
- La información siempre debe estar disponible para los integrantes de la organización, la cual debe ser clara, comprensible, viable y oportuna.
- Deben estar abrazadas bajo una serie de valores que guíen las conductas y que estén orientadas hacia la configuración del respeto y la protección de los derechos humanos.

Llevando a cabo este ejercicio, si en una relación contractual no está presente el principio donde se llegue a dar cuenta, o las pautas no son lo suficientemente claras, o las decisiones que se toman no están basadas en el consenso y en el respeto de las diferencias, además si la información no fluye como debería, entonces se está en presencia de una relación potencialmente corrupta.

Desde la otra perspectiva, se halla el panorama donde se obtienen otros resultados favoreciendo en grado sumo las dinámicas que se han tejido en derredor de la organización. Si, por un lado, las relaciones ofrecen las aristas de corrupción, por el otro, se erradican las prácticas

8 ROCÍO NORIEGA PINNER y LEDDA MACERA. "Corrupción, las dos caras de la moneda. El problema cuando solo vemos una: Los casos de Argentina, Chile, México y Perú", en *Lucha contra la corrupción: Investigación e innovación en América Latina*, Quito, Ecuador, Grupo FARO y Espacio Público, 2019, p. 32.

comunes de corrupción que aminoran no solo la confianza de los involucrados; sino que marca un precedente de difícil recuperación.

III. RELACIÓN ENTRE CORRUPCIÓN Y TOLERANCIA

¿Qué aspectos son relevantes a la hora de establecer una relación abierta en torno al fenómeno de la corrupción y la tolerancia? Si se ha definido a la corrupción como una desviación, se puede decir que la tolerancia es precisamente el acto por medio del cual se genera una aceptación tácita en cuanto a los sucesos que degeneran a la sociedad en general. Cómo se establece esta vaga relación entre estos dos factores, disímiles a ratos, pero consecuentes, puesto que pueden convivir de manera silenciosa en un mismo escenario. En este sentido, si la tolerancia es elevada en cualquier tipo de situaciones, circunstancias o eventos, la corrupción será mayor. Se entiende entonces la tolerancia como la ausencia de respuesta frente a la corrupción.

Por esta razón, es indispensable establecer que las respuestas que se tengan sobre la praxis de corrupción deben ser permanentes, y a la vez dinámicas, evolutivas, para que de esta manera no pierdan su efectividad.

La sociedad como tal, frente al fenómeno de la corrupción puede o no adoptar medidas que le sean más convenientes, en tanto que deben regular las propias acciones que pudieran afectar el clima organizativo, puesto que son sus propios intereses, así como otros aspectos que están en permanente riesgo. De acuerdo al *Boletín Interamericano de Desarrollo* y a un decreto emitido por el mismo organismo internacional, se estipula bajo moción de urgencia por los delitos, entre otras acciones, que el Estado debía dar respuesta a la sociedad civil. El decreto consistía en un pago de la reparación civil a favor del Estado en relación con hechos punibles y condenables por la sociedad.

Para DE MICHELE, PRATS y LOSADA: “la nueva ley establece un mecanismo que regula la transferencia de aquellos proyectos que estén a cargo de empresas condenadas o investigadas por hechos de corrupción”⁹. Existen además de estas regulaciones y sentencias, otro

9 ROBERTO DE MICHELE, JOAN PRATS e ISAÍAS LOSADA REVOL. *Efectos de la corrupción en los contratos de asociaciones público - privada: Consecuencias de un enfoque de tolerancia cero*, Banco Interamericano de Desarrollo, 2018, disponible en [<http://www.ampres.com.mx/assets/efectos-de-la-corrupcion-en-los--contratos-de-asociaciones-p%C3%BAblico-privadas-consecuencias-de-un-enfoque-de-tolerancia-cero.pdf>], p. 16.

tipo de acciones que la misma sociedad pone en práctica de acuerdo a sus propias metodologías, así como también a sus propios intereses. Entre estas acciones se tienen:

- La *contención*, que consiste en poner en alto las práctica de corrupción, además el cese de contratos o concesiones, el congelamiento de los activos que están en cuentas específicas, la separación de aquellos entes, individuos, entre otros.
- La *sanción*, incluye la recopilación de las evidencias y la aplicación correctiva de medidas que conduzcan a sancionar y castigar a los involucrados en las prácticas de corrupción.
- La *reparación*, consiste en la recuperación de los activos que han sido afectados por situaciones de corrupción. La reparación también tiene que ver con la recuperación de aquellos bienes que han sido extraídos de un determinado país con el único fin de afectar su economía. En este sentido, este tipo de reparación es precisamente repatriar estos recursos si se encontraran en otras geografías. Esta acción, además de las anteriores, contempla el reconocimiento de los afectados mediante la identificación de los beneficiarios de los planes que dejaron de percibir por situaciones punibles y delincuenciales generados.
- La *prevención*, consiste en la aplicación de normas o modificación en los procedimientos. Así mismo, en las pautas para la oportuna tomas de decisiones, en la legislación y en el aseguramiento de las convenientes prácticas. Todas estas acciones para evitar futuros actos delictivos que lleguen a afectar el funcionamiento de la organización.

Si bien el acto de la corrupción implica el desvanecimiento progresivo de la sociedad en su conjunto, de igual manera es oportuno saber a ciencia cierta qué aspectos generan estas acciones, qué recursos provocan estas dinámicas que en definitiva erosionan las estructuras de una sociedad.

CAPÍTULO SEGUNDO

ORIGEN Y FUNDAMENTO DE LA CORRUPCIÓN EN LAS UNIVERSIDADES

Durante las últimas décadas, la gran mayoría de las autoridades universitarias y funcionarios que conducen la gestión administrativa, económica y académica de las universidades nacionales son cuestionados por la comunidad universitaria porque no existe una transparencia ni una correcta gestión de los bienes de la entidad, recursos y procedimientos administrativos y académicos, existiendo por el contrario un desgobierno, deficiente administración e incumplimiento de los objetivos de la institución. TAPIA, SÁNCHEZ Y ORENDAY, citados por TAPIA, SÁNCHEZ y ALEJO, defienden que:

Hemos analizado cómo la percepción que los jóvenes universitarios tienen sobre la corrupción, afecta la confianza en instituciones pilares de nuestra sociedad y ocasiona laxitud legal y poco interés en las actividades políticas; otros más sobre el papel de la formación humanista como estrategia para reeducar contra la corrupción y sobre qué tanto la universidad contribuye a crear ciudadanos corruptos¹⁰.

Por consiguiente, los conflictos que se generan en las universidades de América Latina tienen como consecuencia que los estudiantes universitarios sean partícipes de ellos y, al estar conscientes, estén har-

10 EVANGELINA TAPIA, OLIVIA SÁNCHEZ y MAGALY ORENDAY cits. en EVANGELINA TAPIA TOVAR, OLIVIA SÁNCHEZ GARCÍA y SERGIO JACINTO ALEJO LÓPEZ. “Percepción de la corrupción académica entre estudiantes universitarios. Mitos y realidades”, en *VI Congreso Nacional de Ciencias Sociales*, San Luis Potosí, México, marzo de 2018, disponible en [https://www.researchgate.net/profile/Evangelina_Tapia/publication/327120582_Percepcion_de_la_corrupcion_academica_entre_estudiantes_universitarios_Mitos_y_realidades/links/5b7b134f92851c1e1223b303/Percepcion-de-la-corrupcion-academica-entre-estudiantes-universitarios-Mitos-y-realidades.pdf], p. 4.

tos de la corrupción, burocratización y la baja calidad de las entidades universitarias, provocando así que se emprendan grandes medidas de lucha. Así mismo, es importante señalar que la mayoría de las universidades que están catalogadas como corruptas y de poca confianza, hoy día están amparadas por la corrupción estatal, desde gobiernos anteriores hasta la actualidad, teniendo como base legal la ley universitaria vigente y demás instituciones gubernamentales, como la Asamblea Nacional de Rectores –ANR–, la cual se ha convertido en un sindicato de rectores quienes se encargan de encubrir a los corruptos. Así mismo lo defiende CUENCA:

Esta rectoría ha sido entendida por algunos actores como una intromisión del Estado, como un quiebre de la autonomía universitaria. Por el contrario, quienes la defienden, la entienden como el liderazgo necesario en la conducción del sistema educativo. Lo cierto es que en la norma se expresa de manera directa el respeto a la autonomía, así como la regulación de la calidad por parte del Estado¹¹.

Por otra parte, es fundamental acotar que los órganos de control institucional no ejercen el control interno posterior a las operaciones y actos de la entidad, auditoría de los estados financieros y presupuestarios, la gestión administrativa, verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y normativas internas de las instituciones, así como tampoco realizan el control preventivo al titular de la entidad para lograr una mejor optimización de la supervisión y mejora de las prácticas, procesos e instrumentos del control interno.

Por consiguiente, los actos de corrupción cometidos por los titulares y funcionarios de las universidades nacionales, gestión deficiente y la falta de control y fiscalización de parte de los órganos de control institucional, genera como consecuencia que existan denuncias ante el Poder Judicial por diversos delitos, como aprovechamiento indebido del cargo, perjuicio económico (por elaboración del plan estratégico, inventario físico de almacén, elaboración de estados financieros y presupuestarios, cuidado del examen del centro pre universitario, pregrado, post grado, etc.), responsabilidad civil en la ejecución de obra, peculado y contra la fe pública, irregularidades en la administración de

11 RICARDO CUENCA. *La educación universitaria en el Perú. Democracia, expansión y desigualdades*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2015, p. 13.

recursos, incumplimiento de obligaciones, concusión implícito y de peculado, apropiación de fondos al no haber ingresado los recursos a caja única, malversación y fraude en la información financiera, entre otros. Por lo general, investigaciones han determinado que las instituciones universitarias que tienen más cargos de corrupción son las nacionales y públicas, pues son las que están dirigidas y apoyadas por el Estado.

Siguiendo la misma línea, existen denuncias ante la Contraloría General de la República, Asamblea Nacional de Rectores y la Comisión de Fiscalización del Congreso por graves irregularidades en el proceso electoral de rectores, vicerrectores y decanos, por elegir dichas autoridades que no cumplen con los requisitos exigidos en la Ley Universitaria N.º 23733; es decir, aquellos que no tienen el grado de doctor o el más elevado título profesional, o cuando en el país no se otorgue aquel grado académico en su especialidad, concurso de cátedras amañadas para nombramiento de docentes, promoción de docentes sin los requisitos exigidos por los reglamentos, estatutos y la Ley Universitaria, etc. Al respecto, CÁRDENAS argumenta que:

... las prácticas de corrupción resaltarán sistemáticamente en el desplazamiento de metas dentro de las organizaciones porque, como VAN KLAVEREEN (1975, en HEIDDENHEIMER, 1989) describe, “los funcionarios públicos corruptos [...] consideran los puestos públicos como negocios y ellos [...] deciden maximizar sus ganancias personales”, siempre en detrimento de la organización. En consecuencia, las metas colectivas (como lo es una distribución igualitaria de las oportunidades educacionales en el caso de los organismos educativos) serán desplazadas por la búsqueda de beneficios individuales¹².

Sin embargo, a pesar de que los estudiantes, trabajadores administrativos y docentes fiscalizan y observan la gestión deficiente de las autoridades universitarias para poder denunciar con pruebas y de manera justa las irregularidades presentes en ella, éstos son calumniados de manera injusta y denunciados ante el Poder Judicial como represalia, para que los actos de corrupción queden impunes; por lo que ha resultado difícil combatir los hechos de corrupción en la mayoría de los países latinoamericanos. De alguna manera, es más sencillo para cualquier individuo, no importa su rango o edad, voltear la cara o dar cuen-

12 SERGIO CÁRDENAS DENHAM. *Obstáculos para la calidad y la equidad: La corrupción en los sistemas educativos*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2010, disponible en [<http://repositorio-digital.cide.edu/handle/11651/1000>], p. 3.

ta de que los hechos corruptivos no han sucedido para evitar posibles represalias en su contra.

I. FORMAS DE CORRUPCIÓN

- Aceptar recompensas, regalos o dinero a cambio de anuencia o adjudicación de un contrato, nota o trabajo.
- Utilizar los recursos públicos para uso meramente privado.
- Utilizar los recursos públicos para fines político-electorales como el financiamiento de alguna actividad política y manipular al personal con bonos y garantía de empleos.
- A la hora de captar personal para trabajos públicos, dan preferencia a los familiares (nepotismo).
- El manejo de influencias, privilegios, beneficios e incentivos que sólo favorecen a los individuos de altos cargos y poderosos.
- A la hora de ejecutar un proyecto, hay un régimen de sobreprecio.
- Hacen recolectas y fraudes tributarios.

II. TIPOS DE CORRUPCIÓN

Para analizar y estudiar realmente lo que es la corrupción, es necesario determinar que en la humanidad siempre ha existido la idea de lo que está bien y de lo que está mal. De esta forma se ha logrado “dividir” la corrupción en la aceptada, la medianamente aceptada y la repudiada. HEINDEMHEIMER, citado por SORIANO distinguía la corrupción en tres tipos: “corrupción blanca es la consentida o admitida por la sociedad; corrupción gris es la que unos consienten y otros rechazan; corrupción negra es la que todos rechazan”¹³. A su vez, estos tres tipos se clasifican en:

13 ARNOLD J. HEINDEMHEIMER cit. en RAMÓN LUIS SORIANO DÍAZ. “La corrupción política: tipos, causas y remedios”, en *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, n.º 45, 2011, disponible en [<https://revistaseug.ugr.es/index.php/acfs/article/view/538/628>], p. 387.

- *Corrupción negra*

En esta categoría entran las corrupciones directas, las cuales consisten en la acción corruptiva por parte de un funcionario público o privado, o un individuo en particular que se aprovecha de sus funciones o de sus cargos de poder para obtener un beneficio. Pueden ser:

- a) Abuso de poder
- b) Apropiación de bienes públicos o privados
- c) Enriquecimiento ilícito
- d) Extorsión
- e) Nepotismo y favoritismo

- *Corrupción blanca*

En esta categoría entran las corrupciones mediadas, las cuales consisten en la acción corruptiva por parte de un tercero para dar un beneficio particular. Pueden ser:

- a) Aceptar ventajas indebidas
- b) Tráfico de influencias
- c) Soborno
- d) Clientela política
- e) Malas prácticas electorales

- *Corrupción gris*

En esta categoría entran los aprovechamientos de procedimientos, los cuales consisten en los actos corruptivos donde el individuo se aprovecha de las falencias en el sistema de procedimientos. Pueden ser:

- a) Mal uso de los fondos o bienes públicos y/o privados
- b) Ocultamiento y mal uso de la información.
- c) Negociación
- d) Mal uso de los procedimientos públicos y/o privados
- e) Lavado de dinero
- f) Favoritismo y nepotismo

III. CLASES O MODALIDADES DE CORRUPCIÓN

De acuerdo con su naturaleza y en el ámbito donde se produzca, la corrupción se puede clasificar entre otras, en:

- *Corrupción política*

Se puede dar dentro de las actividades políticas o de representación, en donde los individuos poderosos que tienen altos cargos políticos y jurídicos, obtienen beneficios tanto personales como grupales de manera ilícita, debido a su poder o al vínculo que tienen con éste. De esta manera, SORIANO defiende que:

La corrupción política es omnipresente y persistente; está en toda clase de sociedad, en todos los sistemas políticos; y no solamente está, sino que no se va; su relevancia dependerá de los controles jurídicos e institucionales y de la sensibilidad social respecto a la misma y el grado social de admisibilidad, pero en todo caso la corrupción persiste; hasta el punto de que algunos estudiosos del fenómeno llegan a catalogarle como un hecho natural¹⁴.

Se entiende entonces, que cuando se habla de corrupción política hay que tomar en consideración las implicaciones referentes al bien común y a la ética, debido a que son factores y hábitos percibidos por la sociedad civil entre aquellos responsables de la toma de decisiones gubernamentales, como directores, ministros, presidentes, diputados, jueces, alcaldes, secretarios, magistrados, quienes ejercen el poder en beneficio particular o personal.

- *Corrupción administrativa pública*

Es aquel acto delictivo donde los funcionarios o beneficiarios particulares hacen uso de la función pública para obtener beneficios tanto personales como grupales o familiares en detrimento de los bienes públicos. Por su parte, TÁVARA citado por DONAYRE, determina que:

La corrupción no se limita al mal uso de recursos públicos por parte de funcionarios. En efecto, de acuerdo al investigador y docente de la PUCP, JOSÉ TÁVARA,

14 SORIANO DÍAZ. "La corrupción política: tipos, causas y remedios", cit., p. 385.

existe un enfoque más amplio para entender la corrupción, pues argumenta que “el problema central es la conspiración de empresas con funcionarios públicos para obtener beneficios indebidos en perjuicio de los ciudadanos, y la ‘captura del Estado’ como decisión estratégica de agentes económicos vinculados al poder político”¹⁵.

De esta manera, se establece que la corrupción administrativa pública afecta la eficacia y eficiencia de las entidades estatales, generando desconfianza o complicidad en las empresas e instituciones, lo que ocasiona grandes pérdidas de valor económico, público y social.

- *Corrupción económica*

Es aquella en donde los grupos económicos y/financieros, los empresarios de la industria, del comercio, del agro y de servicios, negocian distintos y extraordinarios beneficios con los funcionarios públicos y/o privados para evadir cualquier requisito o elemento que pueda perjudicarlos a nivel económico, afectando de alguna manera el sector económico al ocasionar el decaimiento de los recursos financieros. Esto lo establece SOTO:

Los impactos económicos de la corrupción se ramifican en muchas áreas del sistema económico. La primera área que se ve afectada son las decisiones de los productores respecto del esfuerzo productivo y el tipo de objetivos de producción que se persiguen. Adicionalmente, como se describe más abajo, se distorsionan las decisiones de inversión y la producción de largo plazo. Una segunda área afectada es el funcionamiento administrativo del Estado, pues los funcionarios corruptos desarrollan mecanismos de preservación que erosionan la capacidad de gestión pública. Más aún, la corrupción incide en los procesos de toma de decisiones del Estado distorsionando la asignación de recursos¹⁶.

Por consiguiente, la corrupción económica genera un gran impacto en todos los ámbitos sociales y políticos, debido a que al evadir cualquier impuesto o pagar por debajo de cuerda a los funcionarios públicos

15 JOSÉ TÁVARA cit. en JESÚS DONAYRE RODRÍGUEZ. “Corrupción en el sector público: vínculo con el desarrollo económico y social”, en *InnovaG*, n.º 1, 2017, disponible en [<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/innovag/article/view/18761>], p. 29.

16 RAIMUNDO SOTO. “La corrupción desde una perspectiva económica”, en *Estudios Públicos*, n.º 89, 2003, disponible en [https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1275931953.raitundo_soto.pdf], p. 41.

para eludir cualquier multa, se genera una recesión en la economía del país y una libertad en donde las empresas pueden hacer lo que quieran porque están “respaldados” por el Estado.

- *Corrupción judicial*

Es la acción delictiva ocasionada por los funcionarios que ejercen el derecho dentro del Estado ya sea público o privado, así como también de profesionales independientes que tienen experiencia en el ámbito judicial, los cuales se nutren de los retiros financieros y de los negocios que traen extraordinarios beneficios, lo que genera la corrosión de los mecanismos y procesos administrativos públicos debido a la evasión o elusión de normas y leyes que hacen “justicia”.

- *Corrupción académica*

Es aquel acto delictivo ocasionado por las entidades e instituciones académicas y educativas de todos los niveles (inicial, primaria, secundaria, universitaria) en donde los directivos y las personas que tienen altos cargos académicos se nutren de los beneficios extraordinarios que les genera el Estado con el fin de satisfacer sus necesidades personales. Sin embargo, es importante determinar que se debe erradicar o prevenir este tipo de corrupción, pues es en la formación de los individuos donde se recrea y se generan nuevas conciencias corruptas. Por consiguiente, SAÑUDO y PALIFKA argumentan que:

Si los alumnos y las instituciones educativas tomaran conciencia de la pandemia de deshonestidad académica que nos asola, y del riesgo existente en desestimar la corrupción del carácter moral de los alumnos al condonarla, podríamos evitar una de las causas –comprobadas por este estudio– de la desvinculación moral entre lo que se cree y lo que se hace en nuestra sociedad¹⁷.

Por último, se considera que la corrupción académica es más fácil de atacar pues los estudiantes y los docentes como aún están en proceso de formación, suelen ser más “justos” y denuncian aquellas irregulari-

17 MARTHA SAÑUDO y BONNIE J. PALIFKA. “Corrupción académica y su influencia en la democracia”, en *Veritas*, n.º 41, 2018, disponible en [<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=291157943002>], p. 36.

dades que consideren necesarios antes los poderes judiciales para que puedan atacar la problemática cuanto antes.

IV. CAUSAS DE LA CORRUPCIÓN

1. Exceso de poder de manera discreta.
2. Salarios y beneficios mínimos y decadentes en el personal público, que no compiten con el del sector privado.
3. Poco compromiso.
4. Baja transparencia.
5. Poca o ninguna instrucción.
6. Nivel bajo de desarrollo y divulgación de los principios éticos.
7. Existencia de arcaicas y anacrónicas estructuras y procesos administrativos que dificultan la relación entre el Estado y el ciudadano, generando diversos mecanismos alternativos, informales e ilegales.
8. La debilidad o ausencia de leyes que ocasionan que ciertos comportamientos no puedan ser pugnados ni sancionados.
9. Poca existencia o ausencia de controles que manejan los sistemas caracterizados por la ineficiencia, la corrupción y el dispendio.
10. Excesivos requisitos y trámites al solicitar un permiso, una licencia o un servicio por parte del sector público.
11. Exceso de regulaciones para elaborar e implementar actividades productivas.
12. No hay incentivos de capacitación ni de promoción como resultado de programas de formación.

13. El decrecimiento de la confianza ciudadana en las entidades públicas y privadas.
14. La existencia de una economía cerrada a las empresas generando mayor corrupción, aunque ésta puede estar presente en las economías abiertas.

V. CONSECUENCIAS DE LA CORRUPCIÓN

1. Aumenta el nivel de pobreza y aqueja la distribución de la riqueza de una nación.
2. Promueve las grandes evasiones tributarias originando el decrecimiento de la base tributaria y, por consiguiente, del sistema tributario.
3. Los proyectos sociales no son orientados a los más vulnerables, sino a los que tienen más poder y contactos, lo que causa una ruptura en el nivel de focalización del gasto social.
4. Hay niveles bajos de inversión extranjera impidiendo el crecimiento del país en todos sus ámbitos.
5. Genera una inestabilidad constante política y económica, al tener ausencia de consensos nacionales y el decaimiento de las infraestructuras y de las leyes.
6. Afecta las relaciones sociales entre los ciudadanos.
7. No hay un pleno ejercicio del derecho o de la satisfacción de las necesidades.
8. Hay un incremento de los costos de los productos y disminución de su calidad.
9. No hay una consolidación ni un desarrollo de la democracia.
10. Fomenta la fuga de capitales y desincentiva la inversión.

11. Propicia la violación de leyes y reglamentos que mantienen el orden público.
12. Actúa como un impuesto dada la necesidad de mantener el soborno en secreto y la incertidumbre en cuanto a si los sobornados cumplirán su parte del trato.
13. Baja la calidad de la infraestructura y los servicios públicos.
14. Desvía el talento hacia actividades de captación de rentas y distorsiona las prioridades sectoriales y las elecciones tecnológicas.
15. Reducción de los incentivos a invertir, ya que el grado de corrupción actúa como un impuesto oculto.
16. Genera un desvío de recursos humanos altamente calificados hacia actividades buscadoras de rentas en vez de actividades definidamente productivas.
17. La corrupción distrae y/o pervierte los recursos y las decisiones públicas, que debiendo dirigirse al bien común, terminan favoreciendo los intereses de los deshonestos.
18. Erosiona la estabilidad y legitimidad de las entidades públicas, sirviendo de excusa para quienes han pretendido justificar los golpes de Estado a través de la historia.
19. Genera la incapacidad y decaimiento de los recursos del Estado para hacer frente a las responsabilidades contraídas con la sociedad, lo que aumenta el desencanto y escepticismo social sobre los asuntos públicos.
20. Genera un estado colectivo psicológico que se caracteriza por el deterioro de una moral social y ética por parte de los ciudadanos lo que produce un enviciamiento de los códigos y paradigmas sociales difícilmente reversibles.

VI. ÍNDICE DE PERCEPCIÓN –IPC–

Desde hace décadas, es evidente que diversos investigadores y expertos de la materia, han buscado y elaborado soluciones y estrategias con el fin de erradicar o prevenir de alguna manera la corrupción en todos los ámbitos que compone un Estado. Sin embargo, es fundamental aclarar que es necesario evaluar y analizar la corrupción en sí, de manera que, a través de su estudio, se puedan ver sus características, causas y consecuencias, en aras de promover y facilitar la elaboración de diversas soluciones y estrategias para combatir la corrupción. Uno de los métodos más efectuados en el estudio de la corrupción es el Índice de Percepción –IPC–, publicado en 1995 por la organización no gubernamental Transparencia Internacional –TI–.

Este método es una pesquisa que ayuda a reflejar el nivel de percepción de la corrupción entre los funcionarios públicos y privados en los países a los que corresponden, considerando que sus respuestas son subjetivas debido a la cercanía que tienen los participantes con la corrupción. Así mismo, la escala de la percepción va de cero (la peor percepción de la mayor corrupción) a diez (el país “más limpio” de corrupción). También puede realizarse a empresarios, académicos y analistas de riesgo.

Es importante determinar que el IPC fue el primer índice de este tipo y es el más empleado en la materia para atacar la corrupción, incrementar la toma de conciencia y realizar análisis estadísticos. Por otra parte, este método sólo limita las mediciones que corresponden a la corrupción en el sector público, por lo que no hace discrepancia entre la corrupción administrativa y la corrupción política.

– ¿Por qué el IPC se basa solamente en percepciones?

Porque están más expuestos de forma directa a las realidades de la corrupción de una nación, por lo que son un reflejo de la realidad objetiva.

– ¿Por qué se puede considerar el Índice de Percepción de Corrupción como una herramienta valiosa?

Porque es una herramienta sólida de medición en términos de corrupción, aunque su confiabilidad varíe de acuerdo al país en que se aplique;

debido a que cada país tiene sus características, sus políticas, su cultura y por ende una sociedad distinta de otras. De esta manera, aquellos países que tienen un pequeño número de fuentes y grandes diferencias entre los valores de las fuentes (indicadas por una desviación estándar grande) transmiten menos confiabilidad tanto en su puntuación como en su clasificación.

– ¿Cuáles son las fuentes de datos para el IPC?

Se basa en 18 sondeos y encuestas diversas de 12 instituciones. TI toma las acciones necesarias para verificar que las fuentes utilizadas sean de buena calidad y que la encuesta sea íntegra. Es importante verificar que los datos estén bien documentados para poder aplicarse, así como también deben ser suficientes para permitir juicios sobre su confiabilidad.

– ¿Por qué encuestas expertas, en vez de consultas públicas?

Por el hecho de que mientras las encuestas en sí no diferenciaban los tipos de corrupción, se creía que los expertos de negocios estarían mejor capacitados que los individuos particulares para hacer comentarios sobre casos de corrupción significativos.

– ¿Qué diferencia hay entre el Índice de Percepción de Corrupción y el Barómetro de Corrupción Mundial de TI –BCM–?

El Índice de Percepción de Corrupción analiza los niveles de corrupción dentro de los países que corresponda, mientras que el Barómetro Global de Corrupción se ocupa de las actitudes que presentan los individuos particulares sobre los niveles de corrupción.

CAPÍTULO TERCERO

ESTRATEGIAS PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LAS UNIVERSIDADES

Desde hace décadas, múltiples países se han reunido para debatir las mejores maneras y formas de combatir la corrupción, siendo un tema expuesto y analizado con amplitud, pero no erradicado. Lo que los Estados defienden es que no existe una búsqueda infinita de conocimiento acerca del fenómeno ni de sus características, sino la búsqueda de un cambio social positivo. Una primera manera de afrontar esta problemática es basarse en la experiencia de aquellos países que son corruptos y de cómo se ha instaurado la corrupción en esos países, de ser el caso. La segunda manera, es la de precisar teorías o principios mediante los cuales se pueda elaborar una estrategia; mientras que la tercera forma es definir la estrategia haciendo énfasis en los aspectos determinados que se consideren fundamentales para el cambio. De este modo, diversas organizaciones se han originado con el objetivo de elaborar estrategias para combatir la corrupción, así lo señala la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales:

Cuando este flagelo aparece en una entidad como la DIAN, atendidas su naturaleza y características, y principalmente su misión y visión institucional, las consecuencias de la corrupción tienen un mayor impacto y resultan más visibles para el país, lo que a su vez se convierte en un desincentivo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, conlleva la pérdida de confianza en la institución y un señalamiento individual a quienes la integran [...] Por esta razón, la corrupción es un problema de todos, pues la conducta de uno solo afecta la imagen, la confianza, el servicio y el objeto final de la entidad¹⁸.

18 DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. *¿Cómo podemos prevenir la corrupción? Una propuesta para identificar posibles tipologías que deriven en actos de corrupción*, Bogotá, Colombia, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2018, dispo-

Por otro lado, se establece que existen cuatro posibles estrategias que pueden combatir la corrupción: estrategias globales, estrategias legales, estrategias de control y estrategias administrativas.

- *Estrategias globales*

Esta estrategia es la más racional y determina que para solventar la dificultad, hay que tomar acciones sobre todas sus causas teniendo una perspectiva de largo plazo. Por lo general, se comienza con las definiciones de “ética”, las cuales se aplicarán en la educación y permitirán la reestructuración de pensamiento de las nuevas generaciones, luego se empieza a dictar legislaciones innovadoras de probidad fortaleciendo las reglas represivas que sancionan a los corruptos. En consecuencia, se fortifican las contralorías y los mecanismos de control. Según GONZÁLEZ y GRANILLO: “ha llevado a un aumento de la transferencia de capital a través de las fronteras, a un aumento de la comunicación en todo el mundo, un aumento de la importancia del comercio en la economía”¹⁹.

- *Estrategia legal*

Esta estrategia propone dar confianza y esperanza a la sociedad, de que las leyes pueden combatir la corrupción, dándole poder y permitiéndole que puedan resolver las irregularidades que ocasiona la corrupción. Latinoamérica está llena de leyes que pretenden resolver esta problemática. Por lo general, no suele ser la más confiable y eficaz.

- *Estrategias de control*

En esta estrategia se establece que, si hay un buen desarrollo de los sistemas de control, es imposible que exista la corrupción. Es fundamental aclarar que el control debe ser político y meramente técnico y

nible en [https://www.unodc.org/documents/colombia/2018/Julio/COMO_PODEMOS_PREVENIR_LA_CORRUPCION.pdf], p. 17.

19 ISIDRO JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ y RAFAEL GRANILLO MACÍAS. “Estrategias de crecimiento en una recesión económica”, en *Ingenio y conciencia. Boletín científico de la Escuela Superior Ciudad Sahagún*, vol. 5, n.º 9, 2018, disponible en [<https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/sahagun/article/view/2906/2931>].

formal, o bien puede ser un control que se centre en los resultados y en su finalidad.

- *Estrategias administrativas*

En esta estrategia se propone la existencia de una “ética pública”, la cual consiste en la actuación de los funcionarios públicos y políticos con el objetivo de servir a la comunidad anteponiendo el servicio social antes que el beneficio personal. Sin embargo, no suele ser la más efectiva y la más confiable de las estrategias expuestas. Según NAESSENS, “esta disciplina ofrece al servidor público un conocimiento que lo lleva a actuar de una determinada manera en cada situación, ofreciendo auxilio con respecto a la elección de las diversas situaciones que son convenientes o no para la colectividad”²⁰.

I. MEDIDAS PARA HACER FRENTE A LA CORRUPCIÓN

1. Auto limitación de los gastos de las elecciones políticas.
2. Facilitar la igualdad y proporcionalidad de los medios financieros.
3. Avance de los sueldos e incentivos de los funcionarios públicos.
4. Aumento de las sanciones eficaces por corrupción.
5. Reducir normas y reglamentaciones, concretando lo que está o no permitido.
6. Revisión y modificación de las normas y leyes y su aplicación a los sobornos a funcionarios extranjeros.
7. Fundar una ética del servicio público.

20 HILDA NAESSENS. “Ética pública y transparencia”, en *XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: congreso internacional*, Santiago de Compostela, España, septiembre de 2010, disponible en [<https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00531532/document>], p. 2.114.

8. Incentivar la intervención de los ciudadanos en la prevención y lucha contra la corrupción.
9. Rechazo a la impunidad.
10. Fortalecer el liderazgo público y privado: construir voluntad política.

II. LA PROFESIÓN CONTABLE Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Federación Internacional de Contadores –IFAC– ha redactado un documento en el año 2014, con el objetivo de fomentar el debate tanto a nivel nacional como a nivel global sobre temáticas de corrupción. En ella, resaltan el impacto de la corrupción, establecen el papel de los organismos profesionales de contaduría estimulando el debate y comentando sobre los profesionales comerciales y financieros, los gerentes de empresas, los legisladores y los reguladores que deben unirse al proyecto en el esfuerzo para erradicar la corrupción: “La IFAC se ha centrado en intensificar las actividades de la profesión de varias maneras, de las cuales se cree, tendrán un impacto duradero en la disminución tanto de la oferta como de la demanda del fraude y la corrupción”²¹.

Del mismo modo, los códigos de ética, que se aplican a todos los contadores, sea en los negocios, en el ejercicio público, la industria o el gobierno, les exige que detallen y analicen las reglas más elevadas de objetividad y esmero profesional. Dichas pautas alertan sobre la posibilidad de fraude y exigen la documentación de tal posibilidad al planificar las auditorías e informar sus hallazgos a la gerencia. Por lo que debe haber una conciencia de que las políticas de dirección de los negocios y los idóneos controles financieros se aseguren, para que los contadores sean responsables a la hora de reportar una corrupción.

Si bien podría tomarse en cuenta que los contadores tienen el deber de notificar sobre los actos de corrupción a las autoridades externas (por ejemplo, los organismos reguladores, los fiscales, la policía), ésta sería una carga irrazonable sin el requisito de una infraestructura ge-

21 FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES. *La profesión contable: Lucha contra el fraude y la corrupción*, 2014, disponible en [<http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/Carta-IFAC-al-Papa.pdf>], p. 2.

neral instituida, las exigencias equivalentes colocadas sobre otras profesiones comerciales y entidades, y el soporte que el público confiera al requerimiento.

Por otra parte, los contadores deben trabajar en conjunto con el Estado para garantizar la creación apropiada y adecuada de la definición de corrupción, preparando la legislación que proscribe los actos corruptos, así como también establecer los medios correctos de protección para aquellos que puedan formular denuncias en manera secreta e iniciar programas de educación para concientizar acerca de los efectos perjudiciales de la corrupción, y de ese modo motivar la acción pública hacia su erradicación.

III. LA AUDITORÍA FORENSE COMO HERRAMIENTA PARA LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN

Se define la auditoría forense como aquella labor de auditar cuya finalidad es prevenir y detener el fraude financiero. Debido a esto, los resultados de la labor del auditor forense, en la mayoría de los casos, son puestos a consideración de la justicia, la cual se hará cargo de estudiar, juzgar y sentenciar los delitos cometidos (corrupción financiera, pública o privada). Así lo señalan DÍAZ y PÉREZ:

La auditoría forense, es una ciencia que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, en una forma que será aceptada por una corte de jurisprudencia contra los perpetradores de un crimen económico, por lo tanto, existe la necesidad de preparar personas con visión integral, que faciliten evidenciar especialmente, delitos como la corrupción administrativa, el fraude contable, el delito en los seguros, el lavado de dinero y el terrorismo, entre otros²².

La auditoría forense, por lo tanto, tiene una precisa conexión con la administración de justicia debido a que aporta evidencias de carácter público, que pueden ser discutidas a la luz de todo el mundo (foro). Sin

22 SARA MELISSA DÍAZ ORTEGA y PAOLA ESTHER PÉREZ PEÑA. "La auditoría forense: Metodología y herramientas aplicadas en la detección de delitos económicos en el sector empresarial de la ciudad de Cartagena" (tesis de licenciatura), Cartagena de Indias, Colombia, Universidad de Cartagena, 2015, disponible en [<https://repositorio.unicartagena.edu.co/handle/11227/2201>], p. 27.

embargo, es importante que el auditor forense tenga conocimiento especializado de la teoría contable, auditoría y métodos de investigación, con la finalidad de representar una opción para combatir la corrupción al encarnar la capacidad de emitir conceptos y opiniones de valor técnico ante los jueces, para permitir que la justicia actúe con mayor certeza y contribuir al realce de las economías de los países y el bienestar de todos los ciudadanos. Para CANO y LUGO, citados por FERREYROS, la “auditoría forense es auditoría especializada en descubrir, divulgar, y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas”²³.

A. Objetivos de la auditoría forense

- Combatir la corrupción y el fraude, identificando a los responsables de cada acción con la finalidad de notificar a las entidades competentes las irregularidades detectadas.
- Evitar la impunidad, suministrando los medios técnicos válidos para facilitar la certera actuación de la justicia.
- Disuadir las prácticas deshonestas en los individuos, incentivando el compromiso y transparencia en los negocios.
- Exigir a los funcionarios públicos que son corruptos la sumisión de cuentas ante una autoridad superior, de los fondos y bienes del Estado que se encuentran a su cargo.

B. Otras actividades de la auditoría forense

- *Apoyo procesal*: asesoría, consultoría, recaudación de pruebas y como testigo experto.

23 CANO y LUGO cit. en JORGE ENRIQUE FERREYROS CORCUERA. “La auditoría forense como herramienta preventiva y de investigación para combatir el fraude y la corrupción financiera pública en el Perú” (tesis de licenciatura), Lima, Universidad Inca Garcilaso de la Vega, 2019, disponible en [<http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/4660>], p. 146.

- *Contaduría investigativa*: El auditor realiza cálculos e investigaciones que determinan la existencia de un delito. Pueden ser: investigaciones de crimen corporativo (fraude contable) e investigaciones por disputas comerciales.
- *Como perito*: proporciona conocimiento y experiencia en procesos ante la justicia ordinaria y autoridades tributarias.

C. Metodología de investigación de la auditoría forense

Comenzar una auditoría forense con el objetivo de revelar y fijar los hallazgos de irregularidades, fraude y corrupción en la administración de organizaciones, implica el establecimiento de un método que esté compuesto de elementos integrales, consistentes y definidos. Una metodología puede estar compuesta por las acciones siguientes:

1. Enunciación y reconocimiento del problema.
2. Compilación de pruebas de fraude.
3. Evaluación de las pruebas recolectadas.
4. Preparación del informe final con los hallazgos.
5. Evaluación del riesgo forense.
6. Localización de fraude.
7. Evaluación del Sistema de Control Interno.

El propósito de esta metodología es indicar al auditor múltiples operaciones que le pueden permitir la posibilidad de contar con instrumentos técnicos a los fines de dar cumplimiento a su cometido con éxito. Por otra parte, para una mejor comprensión de la metodología, es necesario llevar a cabo una auditoría integral y no la implementación de un sistema de control en específico, aunque se haga énfasis en la evaluación del sistema de control interno, en el control financiero y en el control fiscal a la contratación estatal. Para ACUÑA *et al.*²⁴, estos

24 DORIS ISABEL ACUÑA MEDINA, CARMEN ROMERO ZÚÑIGA y DANNY LÓPEZ JUVINAO. "Sistema integral de gestión de calidad en la Universidad de la Guajira, Colombia", en *Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, vol. 18, n.º 3, 2016, disponible en [<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99346931008>].

aspectos son claves no solo para el desempeño, de igual manera para el éxito de sus planes.

D. Definición y reconocimiento del problema

El auditor forense debe establecer si hay suficientes motivos para inquirir los indicios de un posible fraude, esto siempre es razón de sobra para garantizar una investigación. Antes de dar inicio a una investigación formal, se deben seguir los siguientes pasos:

- *Conocimiento de la institución y su entorno:* el auditor debe conocer las implicaciones del medio o del contexto a fin de evitar confusiones al momento de presentar sus conclusiones o de preparar sus programas de auditoría.
- *Entorno de la entidad:* sector económico al cual pertenece; leyes y normatividad que le rigen y en curso; localización; proveedores de materia prima, productos y servicios; clientes; estabilidad de la industria; acciones legales en contra; entre otros.
- *Conocimiento de las características de la organización y del personal de la entidad:* negociación de contratos, en aras de beneficiar a amigos, familiares o conocidos; sobornos para la adquisición privilegiada de servicios y/o licencias; información privilegiada; daño o pérdida de bienes del Estado cuando existe conocimiento de liquidaciones o cierres del ente; Errores cometidos a propósito que obligan a la organización a cancelar demandas o verse inmersa en procesos legales.
- *Interior de la entidad:* naturaleza del negocio, presupuesto por áreas (inversión-gastos), personal asignado por áreas, niveles de contratación, manuales de procedimientos y de funciones, estructura orgánica, misión-visión, reglamentos internos y planes, programas y proyectos.
- *Recopilación de evidencias de fraude:* evaluar si la evidencia recolectada es completa y precisa, obtener evidencias probatorias y confiables.

1. Tipos principales de evidencia

– Clasificación A

- *Testimonial y documental*: fotocopiar los documentos, anotando el funcionario responsable por los originales.
- *Evidencia por computadora*: el auditor debe tener riguroso cuidado pues debe cumplir las especificaciones de suficiencia, competencia y pertinencia.

– Clasificación B

- *Evidencia física*: el auditor lleva a cabo una inspección u observación directa de las actividades consumadas, de los registros o de hechos.
- *Evidencia testimonial*: es la información que se encuentran en cartas, entrevistas o declaraciones recibidas.
- *Evidencia documental*: son documentaciones que sostienen los hallazgos y que pueden clasificarse según su procedencia (externos e internos).
- *Evidencia analítica*: análisis de la información proporcionada por la institución, por medio de informes, o listados computarizados, leyes y reglamentaciones.

– Clasificación C

- *Evidencia directa*: prueba la existencia del hecho sin ninguna presunción o inferencia.
- *Evidencia circunstancial*: intenta comprobar la existencia del hecho principal a través de la inferencia.
- *Evidencia documentaria*: información condensada por escrito y en documentos.

- *Evidencia secundaria*: no satisface la mejor regla de evidencia y es el sustituto de la evidencia documental.

E. Informe final

Es la evidencia principal y a disposición, en algunos casos, el único sustento de la indagación ejecutada, por lo tanto, es de suma relevancia, pues demandas judiciales se ganan o se pierden, de acuerdo a la calidad del informe presentado. Para su elaboración, se debe considerar que el informe requiere ser preciso, oportuno, exhaustivo, imparcial, claro, relevante y completo.

F. Detección de fraude

El auditor debe buscar la evidencia de auditoría completa y precisar que le brinde la seguridad de que no se ha consumado un fraude o error que tenga efecto material en los estados financieros o que de haber ocurrido, el efecto del fraude se ve reflejado de manera conveniente en los estados financieros o que el error ha sido corregido.

– Indicadores o indicios de fraude (“banderas rojas”)

Para que se mantenga el éxito de las actividades de un auditor, es necesario que este desarrolle las habilidades de visualizar situaciones extrañas, inusuales o fuera de lugar, que despierten sospechas. De esta manera, el auditor será capaz de detectar una “bandera roja”. De acuerdo a LAFUENTE, citado por FERREYROS, “son todas las posibles de alertas tempranas, dadas por el comportamiento del defraudador, situaciones, eventos, y demás anomalías. Por lo tanto, parte del éxito del control antifraude, es la lectura de las banderas rojas de manera preventiva”²⁵. En consecuencia, las banderas rojas se caracterizan por:

- No necesariamente son significativas debido a que son alertas ante una situación rara o fuera de lugar.

25 ALBERT SALVADOR LAFUENTE cit. en FERREYROS CORCUERA. “La auditoría forense como herramienta preventiva y de investigación para combatir el fraude y la corrupción financiera pública en el Perú” cit., p. 245.

- No determinan por si mismas la existencia de irregularidades, pero constituyen una alerta para el auditor.
- No se deben descartar situaciones por parecer demasiado obvias.

G. Conocimientos y habilidades del auditor forense

- Capacidad investigadora.
- Comprensión de motivación.
- Habilidades comunicativas y persuasión en las condiciones de ley.
- Habilidades de mediación y negociación.
- Habilidades analíticas.
- Creatividad para adaptarse a las nuevas situaciones.

IV. ¿EL INTERNET PUEDE AYUDAR A COMBATIR LA CORRUPCIÓN?

La mayoría de los países latinoamericanos están constituidos por entes gubernamentales débiles y de funcionarios públicos y privados que son proclives a caer en la corrupción. No obstante, a raíz del origen de las tecnologías y de las nuevas corrientes disciplinarias, se puede decir que hay una pequeña solución a esta gran problemática. Las grandes tecnologías de información y comunicación –TIC– se caracterizan por ser las redes más difundidas en todo el planeta y puede ser uno de los métodos capaces de revertir este fenómeno. El Internet, la base de interconexión de las estructuras de los computadores a escala mundial, no sólo puede coadyuvar a combatir y eliminar este flagelo, sino que, además puede desempeñar un papel fundamental en la fortaleza de las instituciones y formación de los funcionarios públicos y privados.

Las naciones latinoamericanas se caracterizan por tener instituciones y funcionarios tendenciosos a caer en las garras de la corrupción.

Sin embargo, el uso de las tecnologías de la información y comunicación –TIC– con más difusión en el planeta, puede coadyuvar a revertir esta realidad. Así lo defiende SOUR:

Además de las ventajas ya señaladas, varios autores afirman que la implementación estratégica del gobierno electrónico ayuda a reducir la corrupción al mejorar la disponibilidad y actualización con la que se difunde la información. Esto simplifica los procesos y evita situaciones de información asimétrica entre los servidores públicos y los ciudadanos²⁶.

Diversos gobiernos latinoamericanos han determinado y concluido en sus reuniones anuales que el Internet se ha transformado en uno de los mejores instrumentos para luchar y erradicar la corrupción, un ejemplo de ello, es la experiencia de Rumania, cuando el Estado decidió hacer todos sus procedimientos y procesos gubernamentales a través de este medio, haciendo participe a los ciudadanos de la estructura y desarrollo de dichos procesos, promoviendo un proceso eficaz, confiable y transparente.

Por otro lado, es necesario acotar que, para ayudar en el fortalecimiento de la institucionalidad estatal, es recomendable que la mayoría de las decisiones tomadas por las autoridades de cada organismo sean publicadas en una página web, para así involucrar e interactuar con los ciudadanos en el proceso. Así mismo, las TIC permiten descartar todos aquellos procesos manuales o rutinarios, que suelen caracterizar a las burocracias, causando de esta manera, el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales. Un ejemplo de esto pueden ser los documentos o requisitos para realizar cualquier trámite que se pueda publicar en línea para que los ciudadanos no tengan que hacer cola o perder su tiempo acercándose al establecimiento a recaudar esta información. Siguiendo esta misma línea, SOUR establece que:

Cuando el tamaño de población es grande y muchos individuos tienen que realizar el mismo proceso burocrático, se genera un problema de escala que promueve la corrupción. El autor observa este resultado en la región asiática. En este sentido, las TIC, al contribuir a la automatización de los procesos,

26 LAURA SOUR VARGAS. "Gobierno electrónico y corrupción en México (2005-2010)", en *Revista Innovar*, vol. 27, n.º 66, 2017, disponible en [<http://www.scielo.org.co/pdf/inno/v27n66/0121-5051-inno-27-66-00123.pdf>], p. 124.

pueden reducir significativamente las oportunidades que se presentan de corrupción, ya que eliminan el factor humano en la recolección de información de los servicios gubernamentales. Así, cuando las personas utilizan un servicio electrónico, no hay un servidor público a quién sobornar²⁷.

Se entiende, entonces, que el Internet juega un rol fundamental en la lucha contra la corrupción y en facilitar la vida, la confianza y la relación entre el Estado y el ciudadano. Sin embargo, algunos países de América Latina aún no están desarrollados en plenitud por lo que existe una brecha digital, que no es otra cosa que la ignorancia de los individuos con respecto a la existencia de las tecnologías y de su uso para la vida cotidiana. La mayoría de los países están comprometidos en resolver esto, empezando por la implementación y conexión a Internet en todas las instituciones educativas para que los jóvenes puedan tener acceso a las TIC y luego garantizando la participación de estos elementos en la relación de los procesos gubernamentales, determinándose que los Estados deben hacer una inversión privada en este sector, que abarque mayor parte del país y regularizar su introducción y desarrollo dentro de la sociedad.

27 *Ibíd.*, p. 125.

CAPÍTULO CUARTO

CRISIS Y CORRUPCIÓN: ESTUDIO DE LOS CONFLICTOS DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES PERUANAS

Es importante determinar y aclarar que la corrupción invade la sociedad en la actualidad, en donde los individuos se preocupan más por sí mismos que por los demás y en donde se deja de lado el bien común para dar prioridad a los intereses individuales, sin importar si transgreden las leyes, normas, valores y comportamientos morales. Este surgimiento e incremento ocasiona que la sociedad poco a poco decaiga y que los ciudadanos de los países latinoamericanos sean tocados y lastimados por sus consecuencias; sin embargo, es prioritario aclarar que estudios e investigadores defienden que los ciudadanos no saben realmente en quién confiar, ni cómo la corrupción fue arraigada dentro de la sociedad, pero no pueden negar que, de alguna manera, todos son parte de ella sin importar si es la víctima o el victimario. Por ello, combatir la corrupción implica realizar una introspección y un análisis de las acciones de cada uno de los ciudadanos para permitir y dar paso a los cambios y a la erradicación de la misma.

Las instituciones educativas son las principales herramientas para enseñar e incentivar los cambios y transformaciones en las acciones y/o comportamientos humanos; por ende, es válido que los investigadores y las estadísticas gubernamentales se pregunten cómo las instituciones educativas, en este caso las universidades, han actuado dentro de la sociedad y qué aportes positivos y negativos le han generado, con el objetivo de hacer un diagnóstico meticuloso, con el fin de poder originar estrategias y soluciones a las problemáticas que se presentan en la actualidad.

De esta manera, este trabajo investigativo pretende demostrar la existencia de la corrupción institucionalizada en la gestión de las universidades nacionales peruanas y, así, intentar proponer estrategias de

lucha contra la corrupción y evitar su incremento dentro del sistema universitario en el futuro.

I. OBJETIVOS E HIPÓTESIS

A. Objetivo general

Demostrar la existencia de corrupción institucionalizada en la gestión de las universidades nacionales de Perú.

B. Objetivos específicos

- Estudiar los diferentes conceptos, enfoques y tipologías de corrupción.
- Determinar las principales causas de la corrupción en el gobierno universitario.
- Evidenciar que los actos de corrupción afectan el cumplimiento de los fines de la universidad.
- Proponer estrategias para luchar contra la corrupción en las universidades nacionales peruanas y evitar su crecimiento en el futuro.

C. Hipótesis general

La existencia de la corrupción institucionalizada en la gestión de las universidades nacionales obedece a la deficiente administración, escasez de fiscalización por los órganos gubernamentales y de control, e incumplimiento de la Ley Universitaria, estatutos, reglamento de la universidad y normas de sistema administrativo.

D. Hipótesis específicas

- El estudio de los diferentes conceptos, enfoques y tipologías sobre corrupción permitirá tener una visión general sobre el fenómeno objeto de indagación.

- Las causas principales de la corrupción en el ámbito universitario son: carencia de transparencia en la gestión universitaria, sueldos precarios, crisis de valores éticos y morales, inoperatividad de los órganos de control y sistema judicial ineficiente.
- Los actos de corrupción afectan de manera negativa el cumplimiento de los objetivos de la universidad.
- La propuesta de estrategias para combatir la corrupción permitirá reducir y evitar su crecimiento en el ámbito universitario.

II. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

– *Variable independiente:* Crisis universitaria.

Indicadores: Estado, autoridades, profesores, estudiantes y trabajadores administrativos.

– *Variable dependiente:* Corrupción en la gestión.

Indicadores: gestión deficiente, falta de fiscalización, incumplimiento de las normas y ausencia de valores éticos y morales.

III. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación fue de tipo mixta, debido a la combinación de la indagación documental con la información recogida del seno de las universidades.

A. Métodos de la investigación

- *Deductivo*, permitió obtener conclusiones particulares a partir del estudio de casos generales, mediante el razonamiento lógico.
- *Inductivo*, sirvió para obtener conclusiones generales, partiendo del estudio de casos particulares, mediante el razonamiento lógico.

- *Descriptivo*, se utilizó para describir el fenómeno objeto de estudio, determinando los tipos, causas y efectos.
- *Observación*, permitió la percepción directa del fenómeno objeto de estudio.
- *Hermenéutico*, se utilizó para el análisis e interpretación de los resultados obtenidos en trabajo de campo.
- *Estadístico*, sirvió para cuantificar los resultados obtenidos de trabajo de campo y representar gráficamente.

B. Población

Se consideró a los 16.126 docentes nombrados de las 32 universidades nacionales del Perú.

C. Muestra

Se obtuvo utilizando la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 pq}{E^2}$$

Dónde:

N = muestra inicial

Z = 1,96 (límite de confianza)

p = 0,55 (proporción de aciertos)

q = 0,45 (proporción de errores)

E = 0,05 (error)

Quedando:

$$n = \frac{1,96^0(0,55)(0,45)}{0,05^2} = 380$$

D. Muestra ajustada

$$n_0 = \frac{n}{1 + \frac{n-1}{N}}$$

Reemplazando:

$$n_0 = \frac{380}{1 + \frac{380-1}{16,126}} = 371$$

IV. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

- *Encuestas:* 25 cuestionarios formulados a los docentes universitarios seleccionados en la muestra.
- *Entrevistas:* se entrevistó a docentes y trabajadores administrativos.
- *Internet:* para obtener información actualizada respecto al fenómeno objeto de estudio.

– *Instrumentos de recolección de datos*

- Guía de entrevista
- Cuestionarios
- Guía de análisis documental

– *Fuentes de información*

- Textos, publicaciones y revistas especializadas.
- Compendios de eventos académicos (seminarios, foros, conferencias, congresos).

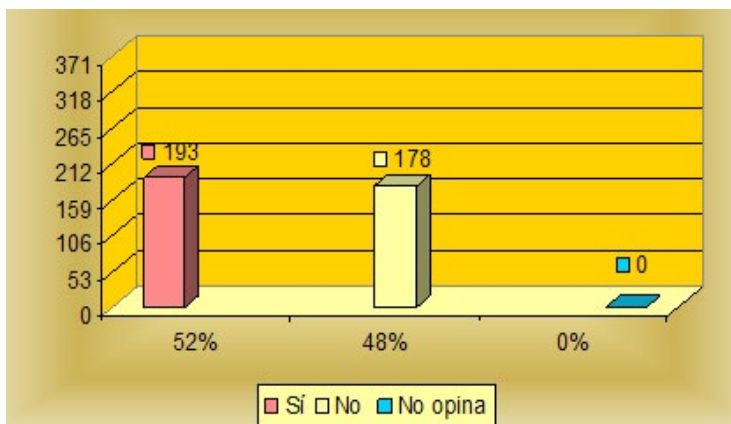
A. Análisis e interpretación de los resultados de la encuesta

Tabla 1
¿El rector de vuestra universidad ha sido elegido en estricto cumplimiento del artículo 34, inciso c de la Ley Universitaria; es decir, ¿posee el grado de doctor, o el más alto título profesional en su especialidad?

	TOTAL	%
Sí	193	52
No	178	48
No opina	0	0
TOTAL	371	100

Fuente: Elaboración propia.

Figura 1
¿El rector de vuestra universidad ha sido elegido en estricto cumplimiento del artículo 34, inciso c de la Ley Universitaria; es decir, ¿posee el grado de doctor, o el más alto título profesional en su especialidad?



– Interpretación

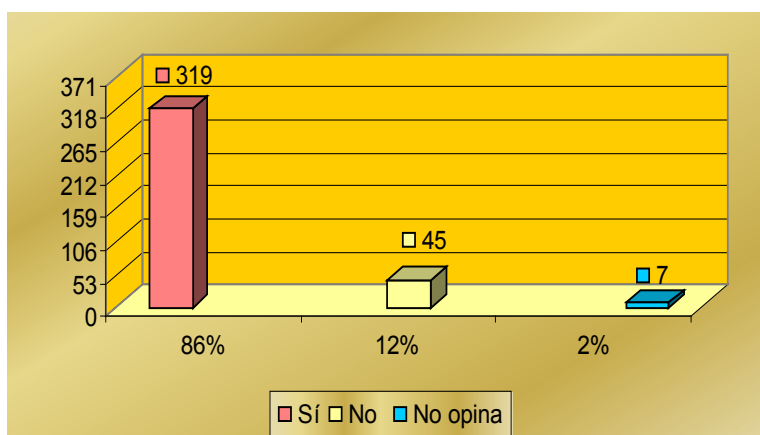
El 52 % de los encuestados manifestaron que el rector fue elegido considerando su grado de Doctor; mientras que el 48 % respondieron sin considerar el grado académico exigido, determinándose que la mayoría de los rectores de las universidades nacionales son elegidos en estricto cumplimiento a la Ley Universitaria.

Tabla 2
¿En la elección de autoridades universitarias, tales como rector, vicerrectores y decanos hubo denuncias por otorgar prebendas para el voto de estudiantes?

	TOTAL	%
Sí	319	86
No	45	12
No opina	7	2
TOTAL	371	100

Fuente: Elaboración propia.

Figura 2
¿En la elección de autoridades universitarias, tales como rector, vicerrectores y decanos hubo denuncias por otorgar prebendas para el voto de estudiantes?



– Interpretación

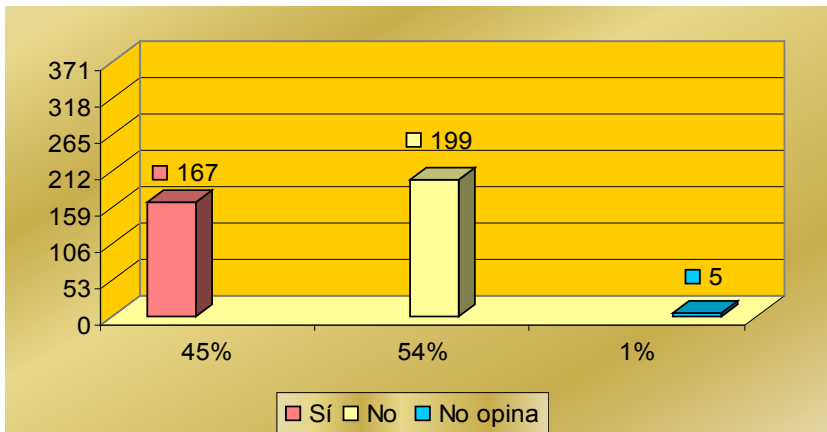
El 86% de los encuestados alegaron que hubo denuncias por prebendas para el voto de estudiantes en la elección de autoridades universitarias; el 12 % negó que haya habido prebendas y el 2% no opinó, lo que determina que existieron actos irregulares que inclinaron el voto a favor de las personas que ofrecieron prebendas.

Tabla 3
¿Existe transparencia en la gestión de los recursos económicos de parte de las autoridades universitarias?

	TOTAL	%
Sí	167	45
No	199	54
No opina	5	1
TOTAL	371	100

Fuente: Elaboración propia

Figura 3
¿Existe transparencia en la gestión de los recursos económicos de parte de las autoridades universitarias?



– Interpretación

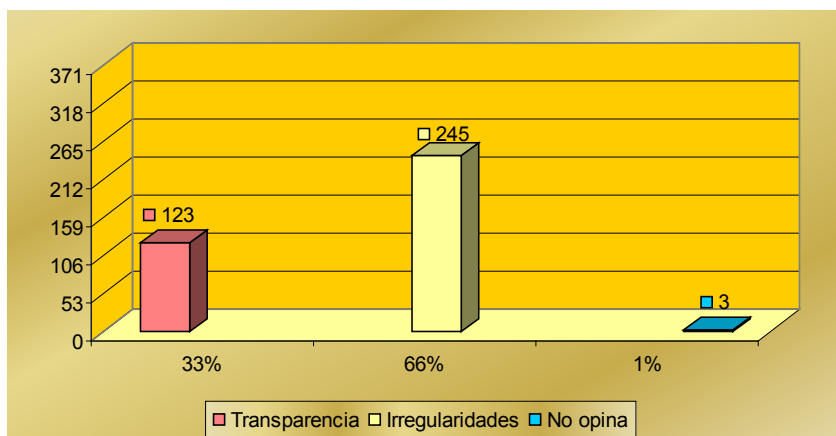
El 54% de los encuestados alegaron que no existe transparencia en la gestión de los recursos económicos de parte de las autoridades universitarias; mientras que el 45% respondieron que existe transparencia y el 1% no opinó; demostrando que no existe transparencia en la gestión de recursos económicos de parte de las autoridades universitarias, porque no están cumpliendo con las normas del sistema administrativo.

Tabla 4
¿El concurso de plazas docentes para nombramiento que procesa la universidad se realiza con:

	TOTAL	%
Transparencia	123	33
Irregularidades	245	66
No opina	3	1
TOTAL	371	100

Fuente: Elaboración propia.

Figura 4
¿El concurso de plazas docentes para nombramiento que procesa la universidad se realiza con:



– Interpretación

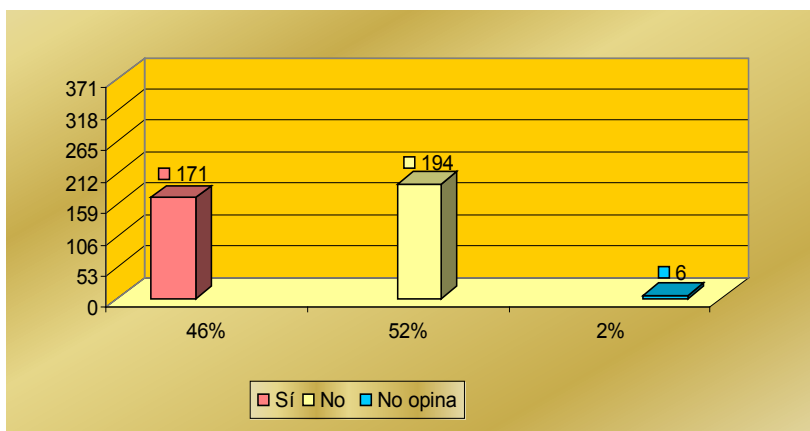
El 66% de los encuestados contestaron que el concurso de plazas docentes que procesa la universidad se realiza con irregularidades; el 33% reveló que se procesa con transparencia y el 1%, no opina; demostrándose que habría irregularidades en el proceso de concurso de plazas docentes para nombramiento efectuado por las universidades nacionales.

Tabla 5
¿La universidad al procesar la promoción de docentes lo realiza en estricto cumplimiento de la Ley Universitaria, estatuto y reglamento?

	TOTAL	%
Sí	171	46
No	194	52
No opina	6	2
TOTAL	371	100

Fuente: Elaboración propia.

Figura 5
¿La universidad al procesar la promoción de docentes lo realiza en estricto cumplimiento de la Ley Universitaria, estatuto y reglamento?



– Interpretación

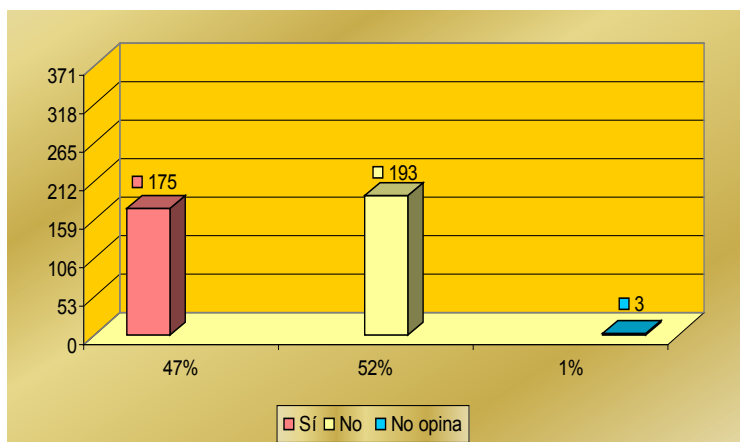
Los 194 encuestados (52%) respondieron que la promoción de docentes se realiza sin cumplir todos los requisitos que exige la ley, mientras que el 46% afirmaron que sí se desarrolla con los requisitos de ley y el 2% no opinaron; señalando que la promoción de los docentes se procesa sin cumplir con todos los requisitos que la Ley Universitaria, estatutos y reglamentos pertinentes exigen.

Tabla 6
¿La universidad realiza la ratificación de docentes en estricto cumplimiento de la Ley Universitaria, estatuto y reglamento?

	TOTAL	%
Sí	175	47
No	193	52
No opina	3	1
TOTAL	371	100

Fuente: Elaboración propia.

Figura 6
¿La universidad realiza la ratificación de docentes en estricto cumplimiento de la Ley Universitaria, estatuto y reglamento?



– Interpretación

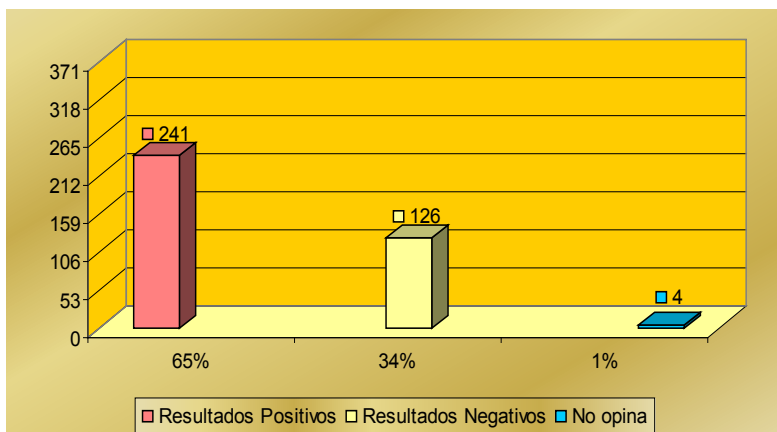
El 52% de los encuestados alegaron que la ratificación de docentes se efectúa sin cumplir todos los requisitos de ley, mientras que el 47% reveló que la ratificación de docentes se realiza con los requisitos de ley y solo el 1% no opinó; lo que advierte que la ratificación de docentes se efectúa sin cumplir todos los requisitos que la Ley Universitaria, estatutos y reglamentos pertinentes exigen.

Tabla 7
¿Los estados financieros de los centros de producción de la universidad reflejan:

	TOTAL	%
¿Resultados positivos?	241	65
¿Resultados negativos?	126	34
No opina	4	1
TOTAL	371	100

Fuente: Elaboración propia.

Figura 7
¿Los estados financieros de los centros de producción de la universidad reflejan:



– Interpretación

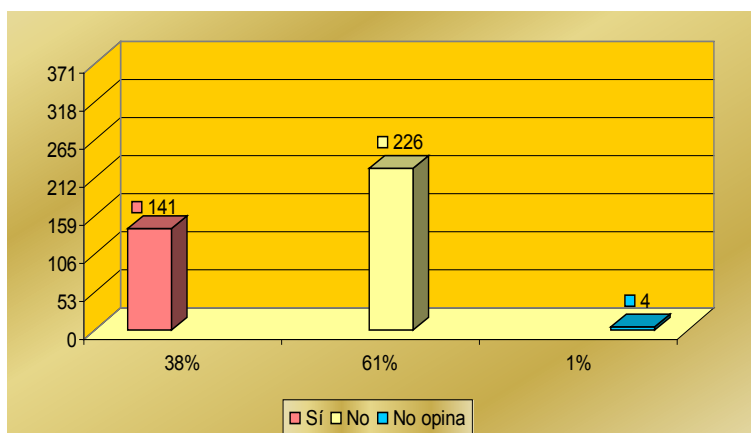
El 65% de los encuestados alegó que los estados financieros de los centros de producción de las universidades públicas muestran resultados positivos, mientras que el 34% revela que reflejan resultados negativos y el 1% no opina; indicando que los estados financieros de los centros de producción de las universidades públicas reflejan resultados positivos, que en consecuencia incrementan el presupuesto institucional con los recursos directamente recaudados.

Tabla 8
¿Las utilidades obtenidas por los centros de producción son administradas de manera eficiente y con transparencia?

	TOTAL	%
Sí	141	38
No	226	61
No opina	4	1
TOTAL	371	100

Fuente: Elaboración propia.

Figura 8
¿Las utilidades obtenidas por los centros de producción son administradas de manera eficiente y con transparencia?



– Interpretación

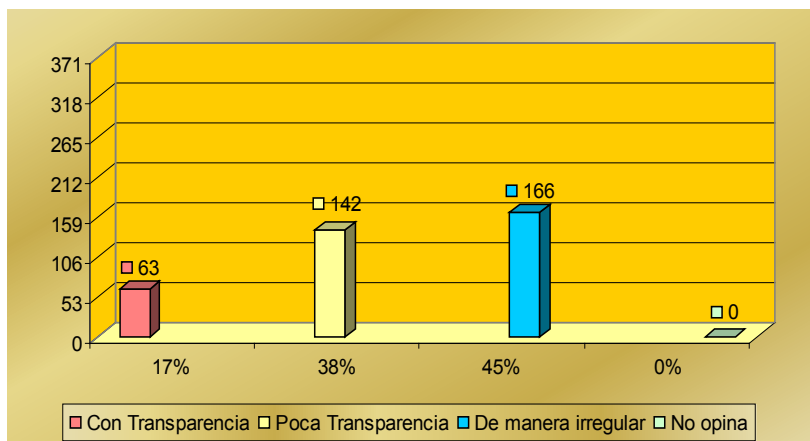
El 61% de los encuestados respondieron que las utilidades obtenidas por los centros de producción no son administradas de manera eficiente y con transparencia, mientras que el 38% expresaron que existe eficiencia y transparencia y el 1% no opinó; demostrando que las utilidades de los centros de producción de las universidades nacionales son administradas de manera deficiente.

Tabla 9
La adquisición de bienes y contratación de servicios la realiza la universidad:

	TOTAL	%
Con transparencia	63	17
Poca transparencia	142	38
De manera irregular	166	45
No opina	0	0
TOTAL	371	100

Fuente: Elaboración propia.

Figura 9
La adquisición de bienes y contratación de servicios la realiza la universidad:



– Interpretación

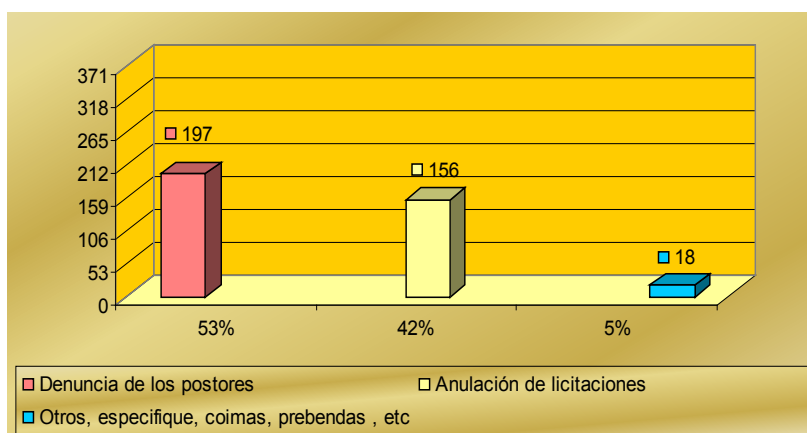
El 45% de los encuestados alegaron que la adquisición de bienes y contratación de servicios la realizan las universidades públicas de manera irregular, mientras que el 38% revelaron con poca transparencia y el 17% con transparencia; manifestando que la adquisición de bienes y contratación de servicios que realizan las universidades nacionales son de manera irregular y con poca transparencia.

Tabla 10
Señale las principales irregularidades en la adquisición de bienes y contratación de servicios

	TOTAL	%
Denuncia de los postores	197	53
Anulación de licitaciones	156	42
Otros, especifique, coimas, prebendas, etc.	18	5
TOTAL	371	100

Fuente: Elaboración propia

Figura 10
Señale las principales irregularidades en la adquisición de bienes y contratación de servicios



– Interpretación

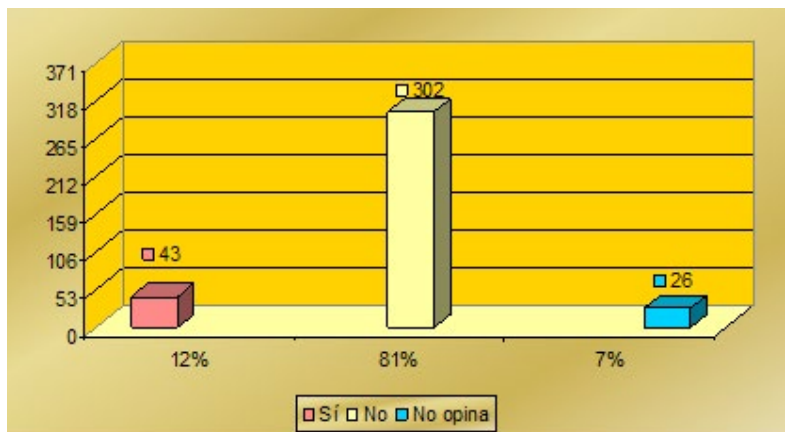
El 53% de los encuestados manifiesta que existen denuncias de los postores en la adquisición de bienes y contratación de servicios, mientras que el 42% señala la anulación de licitaciones y el 5% expresa que existen coimas, prebendas, etc.; lo que demuestra que existen denuncias de los postores por actos irregulares en la adquisición de bienes y contratación de servicios, lo que repercute negativamente en la gestión administrativa, con reversión de fondos a Tesoro Público.

Tabla 11
¿En su facultad hubo denuncias por falsificación y alteración de notas, y cobro por aprobación de cursos?

	TOTAL	%
Sí	43	12
No	302	81
No opina	26	7
TOTAL	371	100

Fuente: Elaboración propia.

Figura 11
¿En su facultad hubo denuncias por falsificación y alteración de notas, y cobro por aprobación de cursos?



– Interpretación

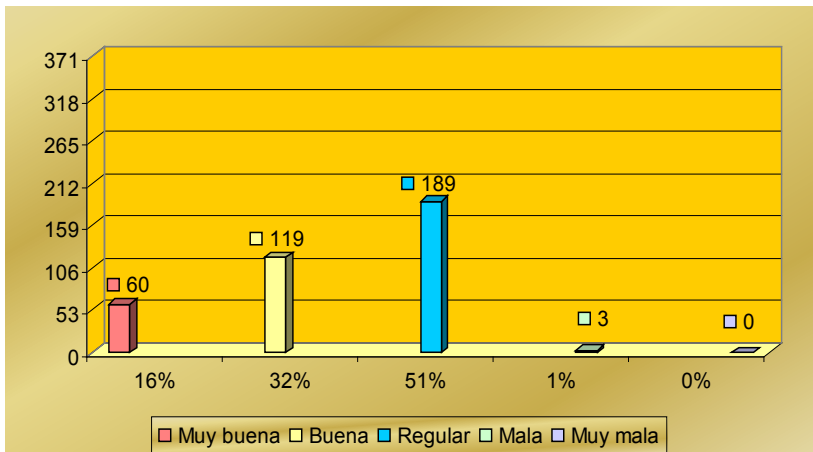
El 81% de los encuestados respondió que no hubo denuncias en las facultades por falsificación de notas y cobro por aprobación de cursos, mientras que el 12% manifestó que hubo denuncias y el 7% no opinó; exponiendo que no hubo denuncias por falsificación y alteración de notas, y cobro por aprobación de cursos.

Tabla 12
La calidad académica que brinda su facultad es:

	TOTAL	%
Muy buena	60	16
Buena	119	32
Regular	189	51
Mala	3	1
Muy mala	0	0
TOTAL	371	100

Fuente: Elaboración propia.

Figura 12
La calidad académica que brinda su facultad es:



– Interpretación

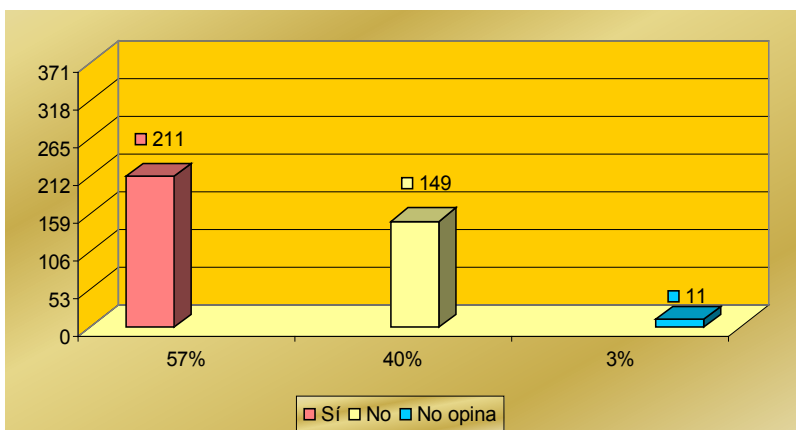
El 51% de los encuestados alegaron que la calidad académica que brindan las facultades es regular, el 32% respondieron que es buena, el 16% contestaron que es muy buena, y el 1% expresó que es mala; demostrando que la formación académica y profesional que brindan las facultades de las universidades nacionales está comprendida entre regular y buena.

Tabla 13
¿En las obras ejecutadas por la autoridad universitaria en sus diferentes modalidades: administración directa, por contrata y otras modalidades, hubo denuncias por sobrevaloración de parte de los estamentos de la universidad?

	TOTAL	%
Sí	211	57
No	149	40
No opina	11	3
TOTAL	371	100

Fuente: Elaboración propia.

Figura 13
¿En las obras ejecutadas por la autoridad universitaria en sus diferentes modalidades: administración directa, por contrata y otras modalidades, hubo denuncias por sobrevaloración de parte de los estamentos de la universidad?



– Interpretación

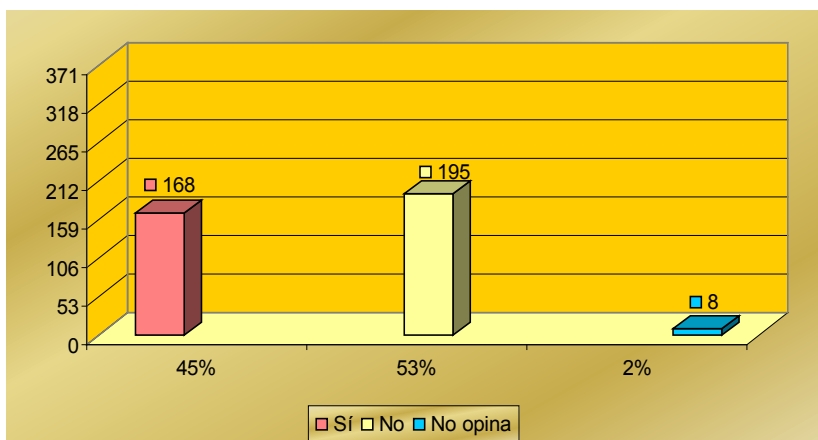
El 57% de los encuestados alegaron que hubo denuncias de parte de los estamentos de la universidad por sobre valuación de las obras ejecutadas, mientras que el 40% manifestaron que no hubo denuncias y el 3% no opina; señalando que hubo denuncias por sobrevaluación de obras ejecutadas por la autoridad universitaria en sus diferentes modalidades.

Tabla 14
¿La universidad, a la conclusión de las obras, ha realizado la liquidación técnica y financieramente?

	TOTAL	%
Si	168	45
No	195	53
No opina	8	2
TOTAL	371	100

Fuente: Elaboración propia.

Figura 14
¿La universidad, a la conclusión de las obras, ha realizado la liquidación técnica y financieramente?



– Interpretación

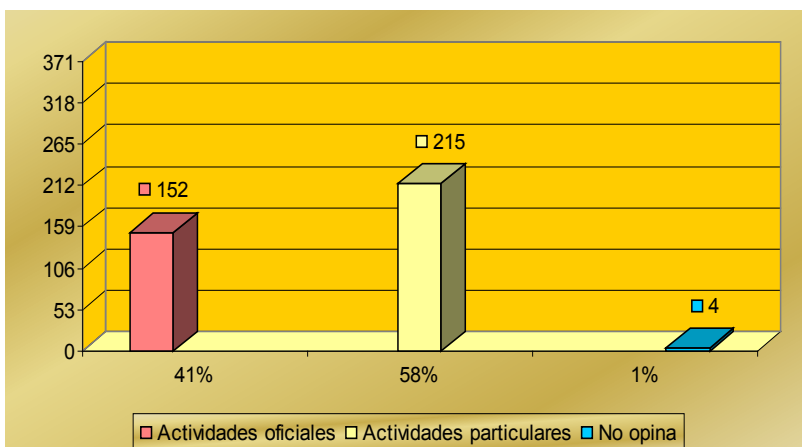
El 53% de los encuestados alegó que las universidades públicas al concluir las obras no han realizado la liquidación técnica y financieramente, mientras que el 45% respondió que sí han realizado la liquidación de las obras y el 2% no opinó; indicando que la mayoría de las universidades nacionales a la conclusión de obras no realizan la liquidación técnica y financieramente, para determinar el costo final de la obra.

Tabla 15
Los vehículos de la universidad son utilizados por las autoridades y funcionarios en:

	TOTAL	%
Actividades oficiales	152	41
Actividades particulares	215	58
No opina	4	1
TOTAL	371	100

Fuente: Elaboración propia.

Figura 15
Los vehículos de la universidad son utilizados por las autoridades y funcionarios en:



– Interpretación

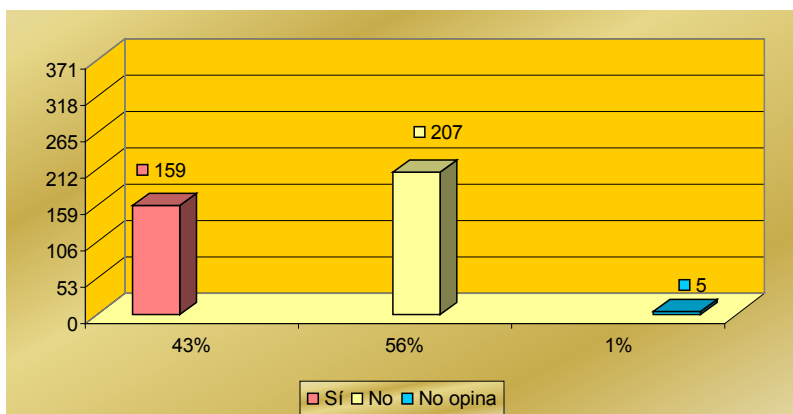
El 58% de los encuestados alegaron que los vehículos de las universidades públicas son utilizados por las autoridades y funcionarios en actividades particulares, mientras que el 41% contestaron que son utilizados en actividades oficiales y el 1% no opinó; demostrando que los vehículos de las universidades nacionales en su mayoría son utilizados por las autoridades y funcionarios en actividades particulares.

Tabla 16
¿Las denuncias sobre corrupción formuladas por los estamentos de la universidad son atendidas por la autoridad universitaria de manera oportuna?

	TOTAL	%
Sí	159	43
No	207	56
No opina	5	1
TOTAL	371	100

Fuente: Elaboración propia.

Figura 16
¿Las denuncias sobre corrupción formuladas por los estamentos de la universidad son atendidas por la autoridad universitaria de manera oportuna?



– Interpretación

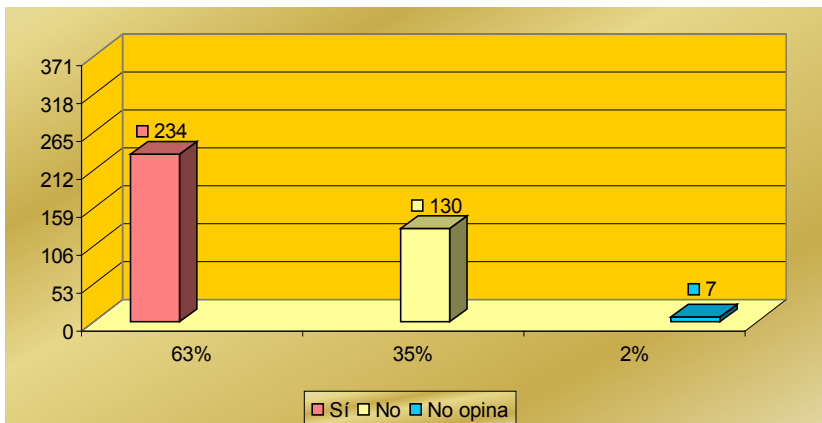
El 56% de los encuestados alegan que las denuncias formuladas por corrupción de parte de los estamentos de las universidades no son atendidas oportunamente por la autoridad universitaria, mientras que el 43% manifiestan que las denuncias son atendidas oportunamente y el 1% no opina; exponiendo que las denuncias sobre corrupción formuladas por los estamentos de las universidades públicas no son atendidas de manera oportuna por la autoridad universitaria.

Tabla 17
¿Durante la gestión universitaria hubo ejercicio indebido de cargo por las autoridades universitarias: rector, vicerrectores, decanos y directores de EPG?

	TOTAL	%
Sí	234	63
No	130	35
No opina	7	2
TOTAL	371	100

Fuente: Elaboración propia.

Figura 17
¿Durante la gestión universitaria hubo ejercicio indebido de cargo por las autoridades universitarias: rector, vicerrectores, decanos y directores de EPG?



– Interpretación

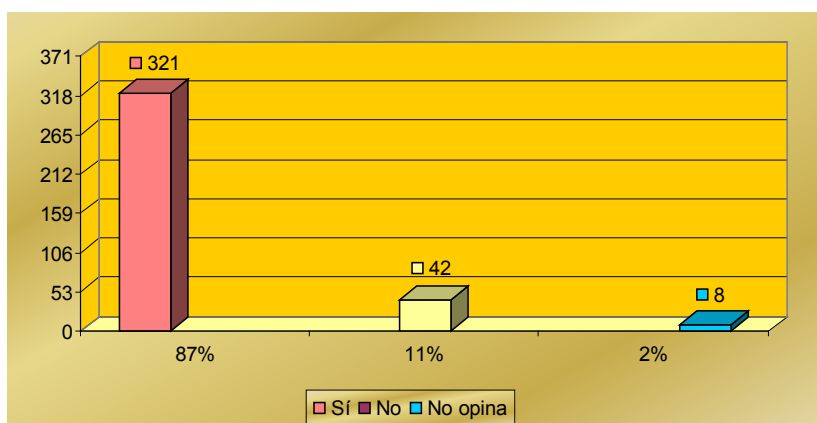
El 63% de los encuestados alegaron que, durante la gestión universitaria, hubo ejercicio indebido de cargo por las autoridades universitarias, mientras que el 35% manifestaron que no hubo ejercicio indebido de cargo y el 2 % no opinaron; demostrando que hubo ejercicio indebido de cargo de parte de las autoridades universitarias.

Tabla 18
¿Las autoridades universitarias efectuaron cobros indebidos por concepto de inventario físico, balances, elaboración de documentos de gestión, etc.?

	TOTAL	%
Sí	321	87
No	42	11
No opina	8	2
TOTAL	371	100

Fuente: Elaboración propia.

Figura 18
¿Las autoridades universitarias efectuaron cobros indebidos por concepto de inventario físico, balances, elaboración de documentos de gestión, etc.?



– Interpretación

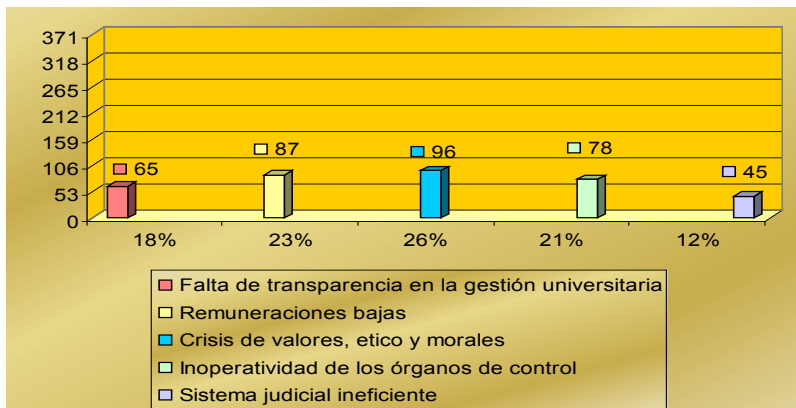
El 87% de los encuestados alegó que las autoridades universitarias efectuaron cobros indebidos por concepto de inventario físico, balances y elaboración de documentos de gestión, mientras que el 11% respondió que no efectuaron cobros indebidos por dichos conceptos y el 2% no opinó; manifestando que las autoridades universitarias efectuaron cobros indebidos por concepto de inventario físico, balances y elaboración de documentos de gestión.

Tabla 19
Señale las principales causas de corrupción en el gobierno universitario:

	TOTAL	%
Falta de transparencia en la gestión universitaria	65	18
Remuneraciones bajas	87	23
Crisis de valores, ético y morales	96	26
Inoperatividad de los órganos de control	78	21
Sistema judicial ineficiente	45	12
TOTAL	371	100

Fuente: Elaboración propia.

Figura 19
Señale las principales causas de corrupción en el gobierno universitario:



– Interpretación

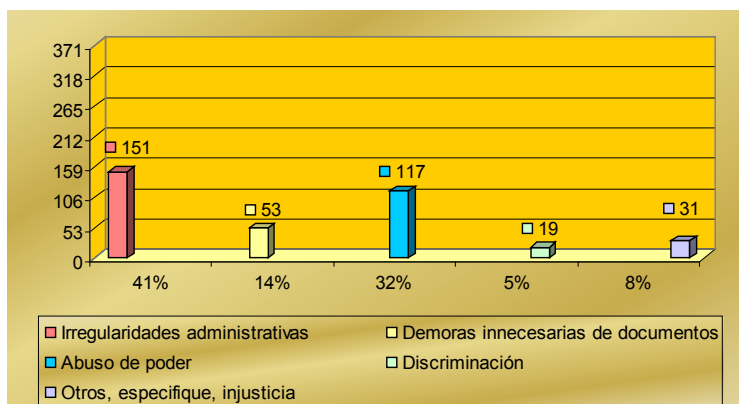
El 26% de los encuestados respondieron que la causa de corrupción en el gobierno universitario es la crisis de valores éticos y morales, el 23% manifestaron que las remuneraciones bajas, el 21% señalaron la inoperatividad de los órganos de control institucional, el 18% expresaron la falta de transparencia en la gestión universitaria y el 12% revelaron sistema judicial ineficiente; demostrando que las principales causas de corrupción en el gobierno universitario son: la crisis de valores, éticos y morales, remuneraciones bajas, inoperatividad de los órganos de control institucional, falta de transparencia en la gestión universitaria y sistema judicial ineficiente.

Tabla 20
Los casos de administración deficiente en la universidad se deben a:

	TOTAL	%
Irregularidades administrativas	151	41
Demoras innecesarias de documentos	53	14
Abuso de poder	117	32
Discriminación	19	5
Otros, especifique injusticia	31	8
TOTAL	371	100

Fuente: Elaboración propia.

Figura 20
Los casos de administración deficiente en la universidad se deben a:



– Interpretación

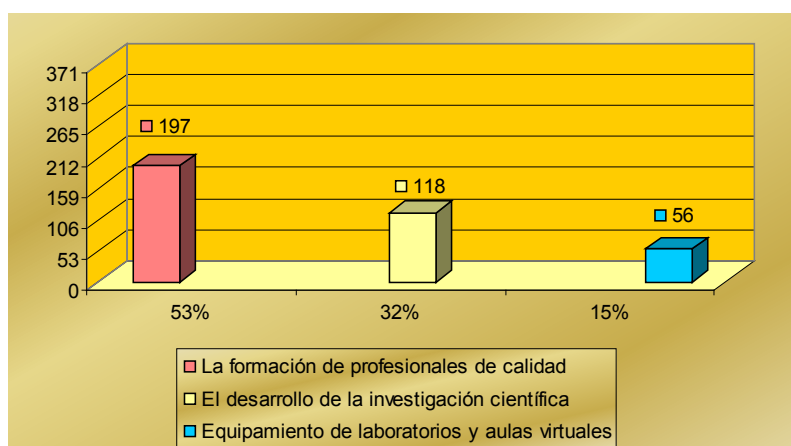
El 41% de los encuestados manifiesta que los casos de administración deficiente en las universidades públicas obedecen a irregularidades administrativas, el 32% expresa que es por abuso de poder, el 14% señala que es por la demora innecesaria de documentos, el 8% responde por la injusticia que existe y el 5% indica la discriminación; indicando que los casos de administración deficiente en las universidades nacionales obedecen a irregularidades administrativas, abuso de poder de las autoridades que gobiernan y demora innecesaria de documentos.

Tabla 21
¿Qué cree usted que afectan los actos de corrupción universitaria?

	TOTAL	%
La formación de profesionales de calidad	197	53
El desarrollo de la investigación científica	118	32
Equipamiento de laboratorios y aulas virtuales	56	15
TOTAL	371	100

Fuente: Elaboración propia.

Figura 21
¿Qué cree usted que afectan los actos de corrupción universitaria?



– Interpretación

El 53% de los encuestados respondió que los actos de corrupción universitaria afectan de manera negativa en la formación integral de profesionales de calidad, el 32% manifiesta que afecta el desarrollo de la investigación científica y el 15% señaló que afecta el equipamiento de laboratorios y aulas virtuales; demostrando que los actos de corrupción universitaria afectan de manera negativa a la formación integral de profesionales de calidad y al desarrollo de la investigación científica y tecnológica, estatizando a la institución nacional universitaria.

Tabla 22

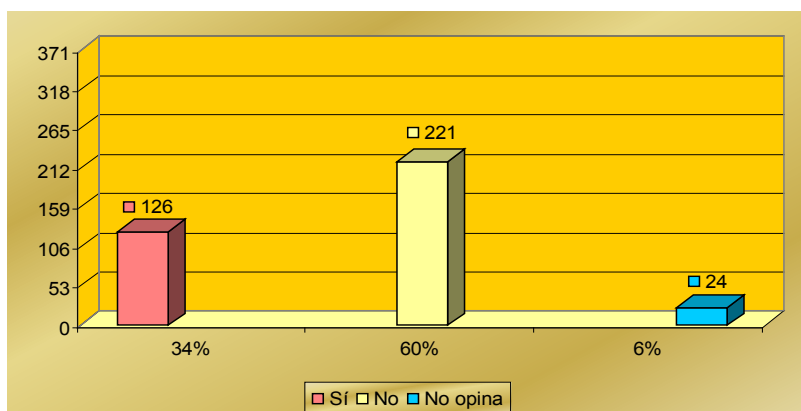
¿El Órgano de Control Institucional realiza exámenes especiales frente a las denuncias formuladas por los estamentos de la universidad?

	TOTAL	%
Sí	126	34
No	221	60
No opina	24	6
TOTAL	371	100

Fuente: Elaboración propia.

Figura 22

¿El Órgano de Control Institucional realiza exámenes especiales frente a las denuncias formuladas por los estamentos de la universidad?



– Interpretación

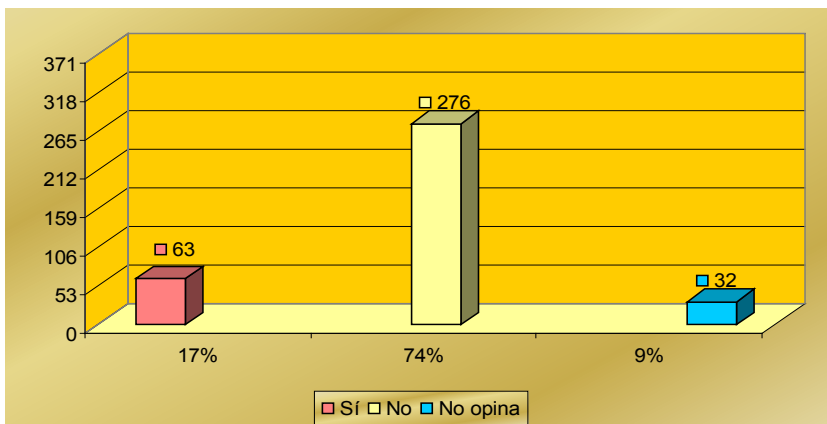
El 60% de los encuestados respondieron que el Órgano de Control Institucional no realiza exámenes especiales frente a las denuncias formuladas por los estamentos de la universidad, mientras que el 34% manifestó que sí realizan los exámenes especiales y el 6% no opinó; revelando que los Órganos de Control Institucional de las universidades nacionales no realizan exámenes especiales frente a las denuncias formuladas por los estamentos de la universidad.

Tabla 23
¿Las conclusiones y recomendaciones de los exámenes especiales realizados por el Órgano de Control Institucional se incluyen en la agenda del Consejo Universitario?

	TOTAL	%
Sí	63	17
No	276	74
No opina	32	9
TOTAL	371	100

Fuente: Elaboración propia.

Figura 23
¿Las conclusiones y recomendaciones de los exámenes especiales realizados por el Órgano de Control Institucional se incluyen en la agenda del Consejo Universitario?



– Interpretación

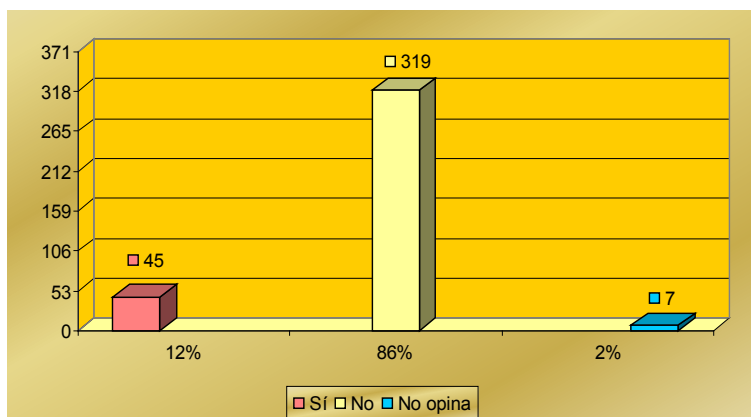
El 74% de los encuestados señala que las conclusiones y recomendaciones de los exámenes especiales realizados por el Órgano de Control Institucional no se incluyen en la agenda del Consejo Universitario, mientras que el 17% expresaron que las conclusiones y recomendaciones de los exámenes especiales se incluye en la agenda del Consejo Universitario y el 9% no opinó; demostrando que las conclusiones y recomendaciones de los exámenes especiales realizados por los Órganos de Control Institucional no se incluyen en la agenda de los Consejos Universitarios para las decisiones correspondientes.

Tabla 24
¿Los informes de auditoría realizado por la Contraloría General de la República son de conocimiento de los órganos de gobierno universitario?

	TOTAL	%
Sí	45	12
No	319	86
No opina	7	2
TOTAL	371	100

Fuente: Elaboración propia.

Figura 24
¿Los informes de auditoría realizado por la Contraloría General de la República son de conocimiento de los órganos de gobierno universitario?



– Interpretación

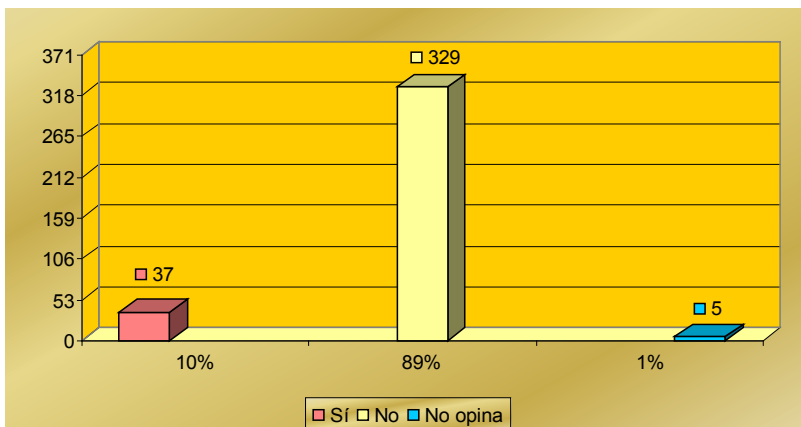
El 86% de los encuestados respondió que los informes de auditoría realizados por la Contraloría General de la República no son de conocimiento de los órganos de gobierno universitario, mientras que el 12% manifestó que los informes sí son de conocimiento de los órganos de gobierno universitario y el 2% no opinó; indicando que los informes de auditoría presentados por la Contraloría General de la República no se dan a conocer a los órganos de gobierno universitario.

Tabla 25
¿El Consejo Universitario como órgano de dirección superior toma decisiones del informe de auditoría realizado por la Contraloría General de la República?

	TOTAL	%
Sí	37	10
No	329	89
No opina	5	1
TOTAL	371	100

Fuente: Elaboración propia.

Figura 25
¿El Consejo Universitario como órgano de dirección superior toma decisiones del informe de auditoría realizado por la Contraloría General de la República?



– Interpretación

El 89% de los encuestados expresaron que los Consejos Universitarios no toman decisiones del informe de auditoría realizado por la Contraloría General de la República, mientras que el 10% manifiesta que sí toman decisiones sobre el informe de auditoría y el 1% no opinó; demostrando que los Consejos Universitarios de las universidades nacionales no toman decisiones respecto a los informes de auditoría presentados por la Contraloría General de la República.

V. CONTRASTACIÓN DE LAS HIPÓTESIS

– Hipótesis general

La hipótesis general respecto a la corrupción institucionalizada en la gestión de las universidades nacionales, queda contrastada con los resultados obtenidos en las encuestas: 02, 03, 04, 05, 06, 08, 09, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 24 y 25.

- Los encuestados respondieron que, en la elección de autoridades universitarias, tales como rector, vicerrectores y decanos hubo denuncias por prebendas para el voto de estudiantes.
- Los encuestados manifestaron que no existe transparencia en la gestión de los recursos económicos de parte de las autoridades universitarias.
- Los encuestados afirmaron que en el proceso de concurso de plazas docentes para nombramiento que realizan las universidades se producen irregularidades.
- Los encuestados expresaron que la promoción de docentes que se realizan en las universidades públicas se efectúan sin cumplir algunos requisitos que exige la Ley Universitaria, estatutos y reglamentos universitarios.
- Los encuestados revelaron que en la ratificación de docentes que efectúan las universidades públicas no se cumple algunos requisi-

tos que exige la Ley Universitaria, estatutos y reglamentos correspondientes.

- Los encuestados señalaron que no existe eficiencia y transparencia en la administración de las utilidades obtenidas por los centros de producción.
- Los encuestados contestaron que la adquisición de bienes y contratación de servicios que realizan las universidades públicas es de manera irregular y con poca transparencia.
- Los encuestados respondieron que existen denuncias de irregularidades de parte de los postores en adquisición de bienes y contratación de servicios.
- Los encuestados confirmaron que se producen denuncias por parte de los estamentos de las universidades públicas por sobre valuación en la ejecución de obras.
- Los encuestados contestaron que las universidades públicas, a la conclusión de las obras, no realizan la liquidación de obras técnicas y financieramente.
- Los encuestados manifestaron que los vehículos asignados por las universidades públicas, son utilizados por las autoridades y funcionarios en actividades particulares.
- Los encuestados revelaron que las denuncias por corrupción formuladas por los estamentos de las universidades públicas no son atendidas de manera oportuna por la autoridad universitaria correspondiente.
- Los encuestados afirmaron que durante la gestión de las autoridades se permitieron ejercicios indebidos de cargos, sin que intervengan las mismas autoridades universitarias en forma debida.
- Los encuestados respondieron que las autoridades universitarias efectuaron cobros indebidos por concepto de inventarios físicos, balances y elaboración de documentos de gestión.

- Los encuestados expresaron que los casos de administración deficiente en las universidades públicas obedece a irregularidades administrativas y por abuso de poder.
- Los encuestados manifestaron que las conclusiones y recomendaciones de los exámenes especiales realizados por los Órganos de Control Institucional no se incluyen en la agenda de Consejos Universitarios.
- Los encuestados respondieron que los informes de auditoría realizados por la Contraloría General de la República no se dan a conocer a los órganos de gobierno universitario.
- Los encuestados revelaron que los Consejos Universitarios no toman decisiones respecto a los informes de auditoría presentados por la Contraloría General de la República.

– Hipótesis específicas

Las hipótesis específicas quedan confirmadas con los resultados obtenidos en las encuestas: 12, 19 y 21.

- Los encuestados manifestaron que la calidad académica que brindan las facultades de las universidades nacionales es regular, distante a ser buena o muy buena.
- Los encuestados señalaron como principales causas de corrupción en el gobierno universitario: falta de valores, ético y morales, remuneraciones bajas, inoperatividad de los Órganos de Control, falta de transparencia en la gestión universitaria y sistema judicial ineficiente.
- Los encuestados respondieron que los actos de corrupción universitaria afectan de manera negativa la formación integral de profesionales de alta calidad.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN AL FENÓMENO DE CORRUPCIÓN

1. Las autoridades universitarias deben administrar la entidad en estricta observancia a la Ley Universitaria, estatutos, reglamentos y normas administrativas, mediante el dictado de políticas y procedimientos específicos para asegurar que el uso de los recursos públicos sea consistente con las disposiciones establecidas en las leyes y reglamentos, y concordante con las normas de gestión gubernamental.
2. Las autoridades que gobiernan las universidades nacionales deben promover una administración eficiente y transparente sustentada en sistemas automatizados al servicio de la comunidad universitaria y capaz de contribuir sustantivamente con los procesos de planeación, control y toma de decisiones gerenciales, concordantes con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Nº 27927) y su reglamento.
3. Las contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios u obras independientemente a los principios que rigen la Ley Nº 26850, deben ser procesados por las universidades nacionales a través de operaciones en línea (internet). De esta manera, al efectuar este tipo de transacciones vía Internet, los procesos son más transparentes y también se estaría reduciendo la interacción humana para evitar la corrupción.
4. Los Órganos de Control Institucional de las universidades nacionales independientemente de la fiscalización correcta y transparente de gestión de los recursos y bienes de la entidad deben establecer mecanismo de prevención y alerta contra la corrupción y el fraude, planteando alternativas de solución a los múltiples problemas que afrontan las universidades.
5. Los Órganos de Control Institucional –OCI– de las universidades nacionales, además de las funciones establecidas por el Sistema Nacional de Control, deben cumplir con las funciones de auditoría forense para luchar contra la corrupción y fraude, identificando a los supuestos responsables de cada acción y aportando pruebas documentales en los distintos procesos judiciales.

CONCLUSIONES

1. En la mayoría de los casos, la elección de las autoridades universitarias (rectores, vicerrectores y decanos) se realiza merced al otorgamiento de prebendas de parte de los candidatos a los assembleístas, principalmente al tercio estudiantil, con la finalidad de garantizar los votos a su favor.
2. En el manejo de los recursos económicos no existe transparencia por parte de las autoridades universitarias por lo que, durante su gestión y gobierno, se cometen peculado, defraudación, malversación, coimas y demás formas de corrupción pecuniaria.
3. La cobertura de plazas docentes en las universidades nacionales se procesan en aplicación de la Ley Universitaria, estatutos, reglamentos generales, reglamentos de concurso y otras normas. Sin embargo, los resultados no siempre corresponden a la aplicación irrestricta de la normatividad vigente, si no se obvian la calidad académica, los méritos del profesional y, por el contrario, se priorizan los intereses de grupo.
4. Las ratificaciones y promociones de docentes son procesadas por los departamentos académicos y propuestas por los Consejos de Facultades ante los Consejos Universitarios, en consideración a las normas legales universitarias que regulan este proceso; no obstante, los resultados no son objetivos sino evaluaciones subjetivas supeditadas a intereses de grupo.
5. La formación profesional de los estudiantes universitarios no es el resultado de la aplicación de la enseñanza de calidad en la educación superior debido a: que los docentes no siempre son de la especialidad ni están formados para el ejercicio de la docencia universitaria; la baja remuneración; la falta de un currículum de estudios pertinente, concordante con las demandas y necesidades de la realidad nacional y coyuntural; la deficiente formación de los estudiantes que acceden a las universidades; la falta de una adecuada asesoría y tutoría estudiantil; el precario equipamiento de laboratorios; la ausencia de una investigación científica y humanís-

tica que coadyuve a resolver problemas de producción y desarrollo integral; la ausencia de una política pertinente de proyección social y extensión universitaria; las situaciones que no permiten superar la mediocridad ni la falta de credibilidad en la formación académica y profesional en las universidades públicas.

6. Las causas de corrupción en el gobierno universitario están vinculadas a la coyuntura socioeconómica cultural y política que impera en la escena contemporánea, fundamentalmente a la imposición de la economía globalizada que genera la inestabilidad y que sus reflejos se dan en cada país menos desarrollado. En este contexto, la corrupción es producto de la crisis de valores éticos y morales, irrisorias remuneraciones de docentes frente a otros sectores, inoperancia de los órganos de control e inspección, falta de transparencia en la gestión universitaria, agudizada con la injerencia, desconocimiento e inoperancia del sistema judicial en una institución del más alto nivel académico.
7. Los actos de corrupción universitaria afectan ostensiblemente a la formación integral de los profesionales de calidad, humanistas y científicos, contrayéndose sólo a la formación tecnocrática e intrascendente. Del mismo modo, afecta a la falta de una concepción política de investigación de calidad, orientada a la producción y desarrollo; a la implementación y equipamiento de laboratorios, aulas virtuales y modernización administrativa, cuyo resultado conlleva a las universidades públicas al desprestigio, falta de credibilidad y desconfianza.
8. Existe una situación de excepción por la presencia de intelectuales, profesionales, docentes, no docentes y estudiantes que pugnan por el desarrollo integral, humanístico y científico de la universidad peruana vinculada al desarrollo de la sociedad. Sin embargo, no tienen la oportunidad de realizarlos por la injerencia de las supremacías y hegemonías existentes al interior de las universidades nacionales.

RECOMENDACIONES

1. Las universidades nacionales, a través de sus organismos representativos, deben formular una propuesta de Ley Universitaria refrendada por la Asamblea Nacional de Rectores, que consigne un nuevo marco institucional que pueda responder a los retos del nuevo milenio sustentado en los principios básicos de defensa, integración, pluralismo, desarrollo integral y cambios para que la elección de los órganos de gobierno universitario sea el reflejo de la auténtica democracia de los docentes y estudiantes.
2. Las facultades, como órganos de gobierno, deben ejercer sin restricciones su autonomía académica, económica y administrativa del marco legal que les asiste, para que se desarrollen en una igualdad de oportunidades y competencias y se conviertan en ejes centrales de crecimiento de las universidades nacionales como la solución de sus problemas de orden académico, administrativo, económico, investigación, infraestructura, laboratorios, biblioteca y otros.
3. Las universidades públicas, en aplicación de la Ley Universitaria, deben diseñar sus políticas de desarrollo integral a fin de que la formación académica en el más alto nivel, la investigación científica y humanística y la proyección y extensión universitaria, se orienten hacia la producción, relación con el pueblo y su desarrollo regional y nacional.
4. Las universidades públicas deben establecer alianzas estratégicas con diversas instituciones de prestigio, dentro de la autonomía que le confiere la ley, para enfrentar, organizar cruzadas y campañas de lucha contra la corrupción, partiendo siempre del ejemplo que debe surgir de las personas e instituciones que la propicien.
5. Las organizaciones gremiales al interior de las universidades (docentes, estudiantes y administrativos) deben constituirse en elementos impulsores de una correcta y adecuada administración y, en caso contrario, denunciar con veracidad ante las instancias públicas (Contraloría, Defensoría del Pueblo, Comisión Nacional Anticorrupción...) y ciudadanía, sin perjuicio a la autonomía universitaria, los actos de corrupción para su real erradicación.

6. La Nueva Ley Universitaria deberá precisar con claridad respecto a los actos de corrupción en los que pueden incurrir los docentes, administrativos y estudiantes, cuya sentencia en actos probados sean de sanción irrestricta tanto en lo administrativo como en lo judicial y que no existan posibilidades de retorno amparados por los vericuetos judiciales y extrajudiciales.
7. El gobierno nacional debe respetar la remuneración del docente universitario y homologar conforme señale el artículo 53 de la Ley Universitaria N.º 23733. Su incumplimiento, como viene ocurriendo, posibilitará una mejor organización y cohesión de los estamentos universitarios a nivel nacional para seguir en sus luchas de reivindicación hasta conseguir sus objetivos.
8. La docencia universitaria nacional está desacreditada porque sus mejores y calificados docentes e investigadores, salvo contadas excepciones, ya no están en los claustros universitarios; por lo que la nueva legislación y las autoridades universitarias actuales deben propiciar su retorno.
9. Las universidades nacionales deben constituir en los Órganos de Control Institucional, una auditoría forense que sirva como herramienta estratégica para combatir la corrupción y el fraude, mediante el uso de métodos y técnicas de investigación efectivas para recabar evidencias y pruebas convincentes de los hechos delictivos y que sirvan como pruebas instrumentales en los procesos investigativos de la universidad y del Poder Judicial, tendientes a lograr una administración pública transparente.

CAPÍTULO QUINTO
LA CORRUPCIÓN EN LAS UNIVERSIDADES
¿UN FENÓMENO SOCIAL?

Un fenómeno corrosivo es la corrupción. Si bien, este parece ser parte de la historia que cruza los hemisferios imaginarios, de igual manera, sigue atravesando con desmesura todos los sectores de la dinámica social de los individuos. La corrupción, tal como ha sido definida por diversos y notables pensadores a través de distintas épocas; este tipo de mal no ha variado tanto a no ser por los métodos que día a día cambian generando un estado de permanente alerta que sin lugar a aspaviento continúa su corrosivo y deleznable viaje hacia otros ámbitos del quehacer humano.

Un informe ciertamente preocupante es el emitido por el Banco Interamericano de Desarrollo, señalando con precisión sobre los niveles de afectación con que se encuentran diferentes países de la región sudamericana. Además sobre los desafíos perennes y constantes, encontrándose en una difícil encrucijada, poniéndolos en una compleja resolución de sus conflictos. En este mismo documento se señala que los gobiernos se han visto obligados, por un lado, a adoptar medidas tendientes a evitar la impunidad y castigar con severidad a los entes, individuos o grupos responsables de los hechos de corrupción y por el otro, a garantizar la continuidad de los grandes proyectos de infraestructura, siendo estos cada vez de mayor envergadura para determinados países, regiones y comunidades, estos proyectos si llegaran a impedirse pondría en amenaza el falso desarrollo de la economía local.

Si bien este fenómeno de la corrupción solo se le asocia con los Estados o entes del poder, este mismo no parece estar en escenarios universitarios, puesto que sus estudios han estado enfocados en su mayoría a los ámbitos políticos, en el contexto universitario poco se conoce de su incidencia y de sus alcances lo que ha retraído de manera gradual

en las teorías y la producción de conocimiento sobre esta materia; y que se estuvieran dando desde otras miradas, enfocadas hacia otros horizontes, y no hacia los predios universitarios que sí propalaban en demasía y de manera constante sobre estas prácticas, se estaría convirtiendo en un desafiante acontecimiento de cuestionables razones que si bien, por un lado, destina sus recursos hacia otros acomodos, por el otro, genera retraso en la conducción de sus objetivos, planes, entre otras metas de mayor importancia para el avance y la proyección en la sociedad y de la nación.

En este aspecto, es siempre bueno señalar que las universidades e institutos de educación superior no están exentas ni tampoco son ajenas a este fenómeno que afecta y erosiona los cimientos por los cuales se han creado. Una realidad latente, aparte de cuestionada, es el inmenso impacto que este fenómeno de la corrupción está acometiendo en todos los sectores de la vida universitaria. Un sinfín de escenarios son, hoy por hoy, los diversos contextos de acción por donde la corrupción anda sin medir las consecuencias futuras, un incesante mal que afecta las visiones y las misiones, medido desde la configuración altamente corrosiva que pervierte con desenfundada astucia los objetivos filantrópicos de la universidad.

Un asunto revelador afirma que ya el fenómeno de la corrupción no solo se circunscribe en escenarios considerados comunes. Estos mismos contextos, no solo obedecen a ser cometidos por agentes o funcionarios de algún organismo, sino que de igual manera ya están ocupando las esferas no consideradas normalizadas por el canon delictivo donde por lo general, se cometen este tipo de prácticas.

Un rasgo considerado normal en términos de delincuencia organizada, puede ser el carácter que se ha venido dando en los sectores universitarios, y que ponen en permanente peligro las orientaciones que han sido determinantes en su constitución como organización, que no deja de estar a espaldas de una situación latente en cuanto a las propias eventualidades que suelen acarrear las universidades en países en vías de desarrollo. Si bien, este parece ser un aspecto relevante, la situación de corrupción, de desvío de sus principales recursos lo demás queda relegado a otros aspectos que no son tan notables como lo puede ser la malversación de sus ingresos, en el caso de universidades que perciben sus recursos mediante las políticas de un estado que también incurre a acciones corruptivas.

Un abanico de hechos repudiables se pone en evidencia cuando las acciones que son derivadas de un plan orquestado desde los principales puestos de la administración universitaria dice mucho en torno a una situación, que está recalando no solo en universidades consideradas inalterables, sino que este flagelo se ha dispersado hacia otras instancias también educativas.

Una configuración altamente sugerente es lo relacionado con los comportamientos que se han construido mediante los procesos de normalización y que parecieran estar ofreciendo otros tipos de mecanismos de acción delictiva dentro de los espacios universitarios. Sin que esta situación no fuera suficiente, la proliferación de acciones corruptibles parecen determinar los rasgos que comúnmente se están tomando en cuenta como normales, la pena de observarlos desde planos que atentan contra las buenas costumbres de una sociedad, generando que estos procesos se tornen desde la mirada social como un hecho cuyo proceso va adquiriendo una fisonomía propia, siendo aceptada y legitimada por aquella sociedad que alguna vez la cuestionó.

En este sentido, la ausencia y la pérdida de legitimidad provocada por el fenómeno de la corrupción conducen a un proceso desalentador que aminora la confianza y la credibilidad puesta desde un principio en la universidad, y que esta situación genere en sí misma una suerte de resignación aunado a un proceso normal que ocurre y puede desembocar en percepciones poco favorables para la organización, lo que pudiera provocar desánimo y la ausencia permanente de aspectos asociados a una sanción por parte de la sociedad en general.

Un hecho palpable se muestra con desmesurada fuerza cuando las universidades tienden a ocultar las enormes contribuciones, aparte de las asignaciones que le son dadas por concepto de la inversión que destina el Estado, en algunas sociedades donde el aparato estatal tiene el deber constitucional, normativo o legal de financiar la educación superior, para cumplir con sus demandas. Muchos son los institutos que desarrollan la capacidad para evadir estas obligaciones, y su deber tiene que estar siempre enfocado a las incidencias desde diversos planos, siempre en el cumplimiento de las asignaciones por las cuales le fueron dadas desde un principio. En este sentido, es menester que, aparte de estos requerimientos, de igual modo se responda en qué medida estas acciones están siendo orientadas bajo esquemas de una tradición que está fundamentada en ciertos principios que están creando un desvir-

tuado plan o método que alecciona las características plenas de un sujeto que no posee los requerimientos de la sociedad del respeto.

Las universidades, además deben cuestionarse a sí mismas, creando una cultura de las interrogantes, sobre la incidencia que esta provoca en su entorno, puesto que el fenómeno de la corrupción no solo tiene que ver con dinero, con malversación de fondos, por desviación de sus recursos hacia otros destinos, sino que también se manifiesta cuando un profesor no asiste a sus clases, cuando incumple con el programa de estudio, cuando un funcionario hace uso excesivo de su influencia para cometer un acto que él mismo ha considerado como normal. Pero el fenómeno no solo se debe considerar palpable, también este se hace visible cuando son los estudiantes los que lo generan. Un aspecto notorio es cuando el estudiante crea las condiciones necesarias para reconocer que algo no está correcto. Según SAÑUDO y PALIFKA:

Los estudiantes universitarios pueden contribuir a la calidad de la democracia de su país en la medida en que se aprendan al distinguir cómo la corrupción se instala en su práctica cotidiana, la combatan y se comprometan a estar atentos a la honestidad de sus acciones y la veracidad de sus discursos²⁸.

Sin que esto sea un acontecimiento al cual se deba considerar como algo normal desde concepciones de índole natural, el fenómeno de la corrupción se instala y se hace nido desde los más inocentes actos que el individuo es capaz de realizar. La situación actual de las universidades en nuestro continente se hace eco de esta realidad, que más que una circunstancia normal tal como se le considera en la actualidad dice mucho de lo que es el ciudadano. Una creciente demanda de actos corruptibles azota con desmesurada fuerza los pasillos y las aulas universitarias, como consecuencia de una sociedad en plena decadencia, una sociedad que ha extraviado su rumbo y con él sus objetivos que radican fundamentalmente en la transformación del individuo y con él de la sociedad en general.

28 SAÑUDO y PALIFKA. "Corrupción académica y su influencia en la democracia", cit.

BIBLIOGRAFÍA

- ACUÑA MEDINA, DORIS ISABEL; CARMEN ROMERO ZÚÑIGA y DANNY LÓPEZ JUVINAO. "Sistema integral de gestión de calidad en la Universidad de la Guajira, Colombia", en *Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, vol. 18, n.º 3, 2016, pp. 474 a 491, disponible en [<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99346931008>].
- ARELLANO, DAVID. "Corrupción como proceso organizacional: comprendiendo la lógica de la desnormalización de la corrupción", en *Contaduría y Administración*, vol. 62, n.º 3, 2017, pp. 810 a 826.
- ARGANDOÑA, ANTONIO. *La corrupción y las empresas*, España, IESE Business School, Universidad de Navarra, 2007, disponible en [<https://media.iese.edu/research/pdfs/OP-07-21.pdf>].
- AZNAR FERNÁNDEZ-MONTESINOS, FEDERICO y SEBASTIÁN PUIG SOLER. "La corrupción y seguridad internacional", en *Cuadernos de Estrategia*, n.º 174, 2015, pp. 143 a 184, disponible en [<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5255540>].
- CÁRDENAS DENHAM, SERGIO. *Obstáculos para la calidad y la equidad: La corrupción en los sistemas educativos*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2010, disponible en [<http://repositorio-digital.cide.edu/handle/11651/1000>].
- CASTRO MARTÍNEZ, JESÚS ALEJANDRO; CELIA MARTA RIERA VÁZQUEZ e IDALSIS FABRÉ MACHADO. "La corrupción administrativa: Un acercamiento a la definición", en *Infodir (Revista de Información para la Dirección en Salud)*, n.º 28, 2019, pp. 134 a 146, disponible en [<https://www.medigraphic.com/pdfs/infodir/ifd-2019/ifd1928m.pdf>].
- CORTÉS CORTÉS, MANUEL A.; RICARDO A. ESTRADA GARCÍA y GERMÁN SERGIO MONROY ALVARADO. *Corrupción, ética y administración*. 2003, disponible en [https://ziladoc.com/download/corrupcion-etica-y-administracion_pdf].
- CUENCA, RICARDO. *La educación universitaria en el Perú. Democracia, expansión y desigualdades*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2015.

- DE MICHELE, ROBERTO; JOAN PRATS e ISAÍAS LOSADA REVOL. *Efectos de la corrupción en los contratos de asociaciones público - privada: Consecuencias de un enfoque de tolerancia cero*, Banco Interamericano de Desarrollo, 2018, disponible en [<http://www.ampres.com.mx/assets/efectos-de-la-corrupcion-en-los--contratos-de-asociaciones-p%C3%BAblico-privadas-consecuencias-de-un-enfoque-de-tolerancia-cero.pdf>].
- DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. *¿Cómo podemos prevenir la corrupción? Una propuesta para identificar posibles tipologías que deriven en actos de corrupción*. Bogotá, Colombia, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2018, disponible en [https://www.unodc.org/documents/colombia/2018/Julio/COMO_PODEMOS_PREVENIR_LA_CORRUPCION.pdf].
- DÍAZ ORTEGA, SARA MELISSA y PAOLA ESTHER PÉREZ PEÑA. "La auditoría forense: Metodología y herramientas aplicadas en la detección de delitos económicos en el sector empresarial de la ciudad de Cartagena" (tesis de licenciatura), Cartagena de Indias, Colombia, Universidad de Cartagena, 2015, disponible en [<https://repositorio.unicartagena.edu.co/handle/11227/2201>].
- DONAYRE RODRÍGUEZ, JESÚS. "Corrupción en el sector público: vínculo con el desarrollo económico y social", en *InnovaG*, n.º 1, 2017, pp. 29 a 32, disponible en [<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/innovag/article/view/18761>].
- EPIQUIEN GARRO, MARIANA. "La corrupción en el Perú: Características, causas, consecuencias y alternativas de solución" (tesis de pregrado), Cajamarca, Perú, Universidad Nacional de Cajamarca, 2019, disponible en [<http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/3376>].
- FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES. *La profesión contable: Lucha contra el fraude y la corrupción*, 2014, disponible en [<http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/Carta-IFAC-al-Papa.pdf>].
- FERREYROS CORCUERA, JORGE ENRIQUE. "La auditoría forense como herramienta preventiva y de investigación para combatir el fraude y la corrupción financiera pública en el Perú" (tesis de licenciatura), Lima, Universidad Inca Garcilaso de la Vega, 2019, disponible en [<http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/4660>].
- GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ISIDRO JESÚS y RAFAEL GRANILLO MACÍAS. "Estrategias de crecimiento en una recesión económica", en *Ingenio y conciencia boletín científico de la Escuela Superior Ciudad Sahagún*, vol. 5, n.º 9, 2018, disponible en [<https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/sahagun/article/view/2906/2931>].
- MENDOZA CAMACHO, JESÚS ALFREDO; MARTÍN LEÓN SANTIESTEBAN y ROSA MARÍA LIZÁRRAGA DURÁN. "La corrupción como límite para la competitividad de municipios en Sinaloa, México", en *Revista de Investigación Latinoamericana en Competitividad*, año 1, n.º 2, 2019, pp. 1 a 12, disponible en [<https://www.eumed.net/rev/rilco/02/corrupcion.html>].

- NAESSENS, HILDA. “Ética pública y transparencia”, en *xiv Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: congreso internacional*, Santiago de Compostela, España, septiembre de 2010, pp. 2.113 a 2.130, disponible en [<https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00531532/document>].
- NORIEGA PINNER, ROCÍO y LEDDA MACERA. “Corrupción, las dos caras de la moneda. El problema cuando solo vemos una: Los casos de Argentina, Chile, México y Perú”, en *Lucha contra la corrupción: Investigación e innovación en América Latina*, Quito, Ecuador, Grupo FARO y Espacio Público, 2019.
- SAÑUDO, MARTHA y BONNIE J. PALIFKA. “Corrupción académica y su influencia en la democracia”, en *Veritas*, n.º 41, 2018, pp. 21 a 37, disponible en [<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=291157943002>].
- SORIANO DÍAZ, RAMÓN LUIS. “La corrupción política: tipos, causas y remedios”, en *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, n.º 45, 2011, pp. 382 a 402, disponible en [<https://revistaseug.ugr.es/index.php/acfs/article/view/538/628>].
- SOTO, RAIMUNDO. “La corrupción desde una perspectiva económica”, en *Estudios Públicos*, n.º 89, 2003, pp. 23 a 62, disponible en [https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1275931953.raimundo_soto.pdf].
- SOUR VARGAS, LAURA. “Gobierno electrónico y corrupción en México (2005-2010)”, en *Revista Innovar*, vol. 27, n.º 66, 2017, pp. 123 a 136, disponible en [<http://www.scielo.org.co/pdf/inno/v27n66/0121-5051-inno-27-66-00123.pdf>].
- TAPIA TOVAR, EVANGELINA; OLIVIA SÁNCHEZ GARCÍA y SERGIO JACINTO ALEJO LÓPEZ. “Percepción de la corrupción académica entre estudiantes universitarios. Mitos y realidades”, en *vi Congreso Nacional de Ciencias Sociales*, San Luis Potosí, México, marzo de 2018, disponible en [https://www.researchgate.net/profile/Evangelina_Tapia/publication/327120582_Percepcion_de_la_corrupcion_academica_entre_estudiantes_universitarios_Mitos_y_realidades/links/5b7b134f92851c1e1223b303/Percepcion-de-la-corrupcion-academica-entre-estudiantes-universitarios-Mitos-y-realidades.pdf].

LOS AUTORES

JULIO GÓMEZ MÉNDEZ

julgomez762@gmail.com

Contador público; Magíster en Contabilidad, mención en Contabilidad en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; Maestro en Gestión Pública en la Universidad San Martín de Porres; Doctor en Contabilidad en la Universidad Nacional Federico Villarreal. Profesor de la maestría en Ciencias Económicas, mención Contabilidad y Finanzas, profesor de la maestría en Auditoría, mención Auditoría Integral; Profesor principal nombrado a dedicación exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

DELMA DIANA REYNOSO CANICANI

d.reinosocanicani@outlook.com

Doctora en Educación con mención en Gestión y Ciencias de la Educación por la Universidad San Pedro. Ejerce la docencia universitaria en la Universidad Nacional José María Arguedas.



Editado por el Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE–,
en diciembre de 2020

Se compuso en caracteres Cambria de 12 y 9 pts.

Bogotá, Colombia